Solicitud (1)					
	Adición		Aclaración		
	Prórroga	x	Terminación Anticipa		
	Cesión		Modificaciones		
	Suspensión		Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION			
Funcionamiento : (2)	x	No de Rubro: (4) A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON.	No de CDP: 33125 de 14/10/2025 No de CDP: 5026 de 10/01/2026
Inversión: (3)			No. RP: 54425 de 29/10/2025 No. RP: 5026 de 10/01/2026
		Proyecto de Inversión: (7) N/A	

Número de Contrato y/o Convenio No. 2215-2025

Objeto del Contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA.

Valor Inicial del Contrato **$ 10.173.148.180,00 M/L**

1. Aportes del Ministerio: $ 9.155.833.362,00 M/L
2. Aportes del Municipio de Pedraza: $ 1.017.314.818,00 M/L

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado):

CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al MUNICIPIO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma:

1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.373.375.004,0)** en la vigencia 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.

2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **TRES MIL CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 3.112.983.343,0)** en la vigencia 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación. B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.

3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.891.229.179,0)** en la vigencia 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la fase de implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.

4. CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($778.245.836,0)** en la vigencia 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.		
Valor Iva (Cuando Aplique): N/A		
Valor Facturas (Cuando Aplique): N/A		
Fecha de Inicio: 11/11/2025	Plazo inicial de ejecución: 31 de julio de 2026	Fecha de terminación: 31/07/2026
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN		
Cedula y/o Nit: Nit. 891.780.048-1 C.C. 72.050.139	Teléfono: +57 3043100341	
Dirección: Calle 5 Kra 4 – 27	Correo Electrónico: alcaldia@pedraza-magdalena.gov.co	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: MARLENY RIVERA GALEANO		
Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Teléfono y Extensión: 2427400 ext. 2800	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): TITO LORENZO LOVO CARRETERO		
Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Teléfono y Extensión: 2427400 ext. 2800	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: 70% de avance físico, con corte al 30 de junio de 2026, de conformidad con el informe de interventoría de junio de 2026.		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28		
Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Prórroga plazo: N/A
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: N/A
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

ANTECEDENTES

1. El 27 de octubre de 2025, se suscribe el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2215 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CIUDADANA, FONSECON y EL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA., suscribieron el Contrato No. 2215-2025, por valor de $ 10.173.148.180,00

2. El 29 de octubre de 2025, La coordinación Contable y Financiera del Ministerio del Interior expide el RP 54425.

3. El día 11 de noviembre de 2025, se aprueba póliza No. 320- 47- 994000034578 del contrato No. 2215-2025.

4. El día 11 de noviembre de 2025, se firma acta de inicio del contrato No. 2215-2025.

5. El día 30 de diciembre de 2025, el municipio de Pedraza dio apertura al Proceso No. LP-MP-002-2025, cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA -MAGDALENA". por un valor a contratar de $ 9.762.134.244 El proceso de selección puede ser consultado en la siguiente es la ruta del SECOP I:

 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-1-244310&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5olBmbH2ncfOO5k_pxM1y6I1wM6cN5rJClU2D3XzCDwmM2W_DiiebvX-HpHcbD89-zSyFqIhxUm_6N9SlJW2nJPw2v4QlPGqgk3eawFAreOWNp6YvHeevKRaVjXmVsGx666z5z9qxZmlVplmCutznGvozqHBP5WfO4DbpmJXc3EcX5T5a9x4GGPj7Fa20qS7siU2S_RhcZD7zobFFEUdkzcDGptBu9n59_uAAV_pdS5YWC6nYROdsYEg-7sHl0DKCsDyRQoRMaYQOHm9ACfM66Qms3IwP9vPs13066t9GVUwiae32jGlUyqzG4ZWZsDprdtlhlVIBDMpUJRfLK4jS5SJVLIo7ePs7BhPldH02oP8PvtTNdmZ5ZhHkea_67fs_TU_lDi-v0zh0Nf0T6A1i5lkpTyZsRNav1jM4GMuGLU4gaSdcLVUsc-3t_MpFAhX9KmOBzypvuf2UhID6k3WTlZSLmey-beKQQlEOQGfBSBdXyd4uG1kV7vYD5JT9Iho6U25TlgXqa8d344UFcBRucVRQmpDhCsT8JmFsuxAQFmZnHX6mtAFM1bn65kvOXn7RzHZnzvMi6slunEHFe0jzZjr-nI3QVpQ1e0He1mI5P1hGYPrQB5NFNc4yDAQdJnGOyY8yMwPYClagjFd_NJF2xraMPzOP6fBrrCLJ-gYZoGdx6GMk4TG9h6DgX_8NHT-SgD68n4op61cO8mfSih39-Pv2YAVH-6X7dxFN-cg-2b5lkJoJ6XtBS9Qxwi6CpyAlpkALDqj6wXc6v7nVR1CfFJfDdKVHs3cFGs9JQ1m2IdN9Ij4Ur49jIEKy0hTR5Kdbs4iOfQsq_BsJXsgLYSYpMe-DCCL16sDFbWzqxxrZa1FbOQ1YhdJROhoLoE_jTtPy0uXOOfScS7cO9uZ6VEF-kFUxt_23Qo1KqlSQ8MLk3TI9YAYc0lnXVsLCaxkq2dS36_kh5

6. El día 12 de febrero de 2026, el municipio de Pedraza, dio apertura a Proceso No. MP-CM-001-2026, cuyo objeto es: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA -MAGDALENA.". por un valor a contratar de $ 410.942.927 El proceso de selección puede ser consultado en la siguiente es la ruta del SECOP I:

 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14610950&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7uiCSh2W-HZnpOSD5ORiNFi_uhH2dI2ome-ycqtjDLwcmmm_uADfHlYytso6bFGakuh4aPUotgUlXPhhTPqPCS0S8nUaSBkStMfztuJ_LDqwNG1RdBaUvDRLrJJnI3gzuycr3BADDYCcGQH5M8WLRg5m3tLrL1jbfPjNlRpF8EzdxnEelHRxM30PHhheu_6mp0UclfKEQ7t-TfnBKhENugEu9YOoWFW6uzSOzaKXs82CV8yHJf89tZCGEw8LaqYDO2jYVvhIYd8Luzl7P-

NCaPyS-pep7J_a7VM5lyZGRxZKIsQUQQWJX3wNvtXuruqo4uOtxxJfdwk3YJGYo0G5GaRNUemYIlk139ruloO0R7HrDRXuwF0Sga4LJfy3tn5lNxVJFagN1gODXE8pOHTXorVJBiVKywih35j46eHAGI1u-uBFTr8w7eSP2HwSdGf2q95LJm5oH4JYFkEmaNDwr0aFpjCjlIRYhdByOvOFgBDIJseAf3WO8O6wwy8v95wNZYt_0_Qi96QHx2vzxCMWfvJi5krGYN7Mfpqs9CMBDh921UXiWkxhnRdMua6psncHDurNUR-Lw4ffBxrYTn2Stnw6z80fL4o2k7ff6i9fcFb7oYQgc8li3eIzrGm4sGOuTj7bysFomYpgKdmLEDoy5yXOTX6rZBrUsMNvpS3q6VWK48H_5l-zI49gM_ncKOXES5wspkdzTNDVpeO6mXWPcV78dy0sVJSGfrY44kMgyCBkKfcEmCTdzzXgsFihv5_sBvl91qyUZWgpODmeD8zJQouGOfTZcBLbF9huVNEgiFNgPS12SkxxEqUNSxgFgMADUf1LaOe9r-PSD9qh4AiZXdqdCHiJneqIlvMO8X-4JGtB-ZouYtxbRbvicNHUnNujkYOWw3H5SsodD_w78EthdsEo-Dlz_6bvuRCy0PfIBjzrq7RD1y7lJ3arZwTuVjfTGSkIIA

7. El 09 de febrero de 2026, se perfeccionaron el contrato de implementación MP-LP-002-2025 dando por inicio la ejecución contractual.

8. El 10 de febrero de 2026, se perfeccionaron el contrato de interventoría dando por inicio la ejecución contractual.

9. El 12 de junio de 2026, se reunieron las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio No. 2215 de 2025. Mediante el acta de recibo de entregables de estudios y diseños anexo 22 se deja constancia de la entrega realizada, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del Ministerio, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la consultoría con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría a la Consultoría.

10. El 01 de julio de 2026, a través del oficio, municipio de Pedraza Magdalena solicitó prórroga a convenio No. 2215 - 2025

"(...)

Cordial saludo,

Yo GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO, En mi calidad de Alcalde del Municipio de Pedraza, departamento del Magdalena, y en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2215 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pedraza, respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del convenio por un término de cuatro (4) meses, con fundamento en los antecedentes y justificaciones que se exponen a continuación.

1. *ANTECEDENTES*

El Convenio Interadministrativo No. 2215 de 2025 tiene como objeto fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana mediante la ampliación del sistema de videovigilancia del Municipio de Pedraza, incorporando infraestructura tecnológica de última generación que permita incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Pública y mejorar la prevención y reacción frente a hechos que afectan el orden público.

Una vez surtidas las etapas de estructuración técnica, aprobación de estudios y diseños, definición de localizaciones, elaboración del cronograma de ejecución y programación de adquisiciones, el municipio inició oportunamente las actividades correspondientes a la ejecución del convenio, adelantando paralelamente la contratación del suministro de equipos especializados y el desarrollo de las obras civiles requeridas para su instalación.

Durante la ejecución de las actividades en campo se evidenciaron condiciones físicas de infraestructura que no habían podido identificarse plenamente durante la etapa de estudios, entre ellas:

- *Postes con deterioro estructural que requerían intervención previa para garantizar condiciones seguras de instalación.*
- *Redes eléctricas y de telecomunicaciones con configuraciones que exigieron ajustes técnicos para cumplir las normas RETIE y RETILAP.*
- *Tramos de ductería deteriorados o inexistentes, que hicieron necesario ejecutar obras adicionales de canalización.*
- *Invasión parcial del espacio público y de corredores peatonales por construcciones particulares, situación que obligó a realizar procesos de concertación social con la comunidad antes de intervenir dichas zonas.*

Estas circunstancias generaron la necesidad de efectuar ajustes técnicos durante la ejecución, priorizando en todo momento la seguridad de las personas, la estabilidad de la infraestructura y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Adicionalmente, el municipio ha desarrollado un proceso permanente de gestión social con líderes comunitarios, propietarios de predios, comerciantes y habitantes de los sectores intervenidos, permitiendo minimizar afectaciones a la comunidad y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades constructivas.

No obstante, el desarrollo normal de las obras ha coincidido con el incremento de las precipitaciones propias de la temporada lluviosa que afecta la región Caribe colombiana, circunstancia que ha incidido directamente sobre el avance físico del proyecto.

Las lluvias registradas en el municipio de Pedraza han ocasionado saturación permanente de los suelos, acumulación de agua en las excavaciones, dificultad para ejecutar canalizaciones, tendidos eléctricos y de fibra óptica, así como restricciones para el desarrollo de trabajos en altura, debido a las condiciones de seguridad industrial exigidas para este tipo de actividades.

En consecuencia, ha sido necesario suspender temporalmente diversas actividades durante jornadas con presencia de lluvias o con condiciones de terreno que representaban riesgo para el personal operativo, equipos y materiales.

De manera paralela, el proyecto contempla el suministro de equipos tecnológicos especializados para videovigilancia que no se encuentran disponibles de manera inmediata en el mercado nacional, razón por la cual su adquisición depende de procesos de fabricación, importación, transporte internacional,

nacionalización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), inspecciones aduaneras, transporte terrestre y entrega final al sitio de instalación.
Aunque dichos procesos fueron iniciados oportunamente por el contratista, los tiempos normales de fabricación e importación de este tipo de tecnología especializada superan los sesenta (60) días calendario y pueden verse afectados por la disponibilidad de los fabricantes internacionales, los procesos logísticos marítimos y portuarios, los tiempos de nacionalización y distribución interna, circunstancias completamente ajenas al control del Municipio.

En todo momento la Administración Municipal ha realizado seguimiento permanente a la ejecución contractual, adoptando medidas de control y coordinación con el contratista para mitigar los impactos derivados de estas situaciones, evidenciando que los retrasos presentados obedecen exclusivamente a causas objetivas, imprevisibles y externas, sin que exista negligencia o incumplimiento atribuible a las partes.

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA*

La presente solicitud de prórroga por un término de cuatro (4) meses encuentra sustento en razones técnicas, logísticas, operativas y climáticas que han incidido directamente en el cronograma inicialmente previsto, sin afectar la viabilidad financiera ni el alcance del proyecto.

En primer lugar, las condiciones meteorológicas del municipio de Pedraza, ubicado en el departamento del Magdalena, han generado una afectación significativa sobre la ejecución de las obras civiles. Durante la temporada de lluvias propia del segundo semestre del año, influenciada por la dinámica de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), se presenta un incremento considerable de las precipitaciones, ocasionando saturación de los terrenos, aumento del nivel freático y limitaciones para la ejecución segura de excavaciones, instalación de ducterías, cimentaciones, canalizaciones y tendidos eléctricos.

Estas condiciones climáticas representan un riesgo para la estabilidad de las excavaciones y para la seguridad del personal encargado de las labores, razón por la cual ha sido necesario reprogramar diversas actividades conforme a las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, evitando la exposición del personal y la afectación de materiales o infraestructura instalada.

En segundo lugar, el componente tecnológico del proyecto depende de equipos especializados de videovigilancia, comunicaciones y almacenamiento que deben ser importados desde fabricantes internacionales. Estos elementos requieren procesos de fabricación bajo especificaciones técnicas particulares, transporte internacional, nacionalización, inspecciones aduaneras y posterior distribución nacional.

Si bien los procesos de adquisición fueron iniciados oportunamente, el tiempo estimado de disponibilidad de los equipos es cercano a sesenta (60) días calendario, plazo que puede extenderse por factores asociados a la logística internacional, congestión portuaria, disponibilidad de transporte marítimo, procesos de inspección y nacionalización, circunstancias ajenas al control tanto del Municipio como del contratista.

Resulta importante precisar que la instalación, configuración, integración, pruebas funcionales, puesta en marcha y recibo definitivo del sistema de videovigilancia únicamente pueden desarrollarse una vez

se encuentren disponibles todos los componentes tecnológicos que integran la solución, razón por la cual la entrega parcial de equipos impediría la culminación integral del objeto contractual.

La Administración Municipal ha mantenido un seguimiento permanente a la ejecución del convenio, implementando acciones para mitigar los efectos de las circunstancias anteriormente descritas, sin que ello haya sido suficiente para recuperar el tiempo afectado por factores externos e imprevisibles.

En consecuencia, la ampliación del plazo por cuatro (4) meses constituye una medida necesaria, razonable y proporcional que permitirá culminar satisfactoriamente las obras civiles, recibir e instalar la totalidad de los equipos tecnológicos, ejecutar las pruebas de funcionamiento, realizar la integración completa del sistema y garantizar el cumplimiento integral del objeto del Convenio No. 2215 de 2025, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y la entrega de una infraestructura tecnológica plenamente operativa al servicio de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Pedraza.

La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni implica alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas; por el contrario, constituye un mecanismo orientado a garantizar la adecuada ejecución del convenio bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal.

Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2215 de 2025 por un término de cuatro (4) meses, tiempo que permitirá culminar integralmente todas las actividades pendientes, efectuar la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia y alcanzar plenamente los objetivos de seguridad ciudadana que motivaron la celebración del convenio.
En consecuencia, se solicita muy respetuosamente a la entidad competente adelantar los trámites administrativos correspondientes para la aprobación de la presente prórroga.

Cordialmente,

"(…)

Estado financiero del convenio:

En cuanto al componente financiero, el convenio cuenta con un presupuesto total de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($10.173.148.180) MC/TE, de los cuales el Ministerio del Interior – FONSECON aporta la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($9.155.833.362), MC/TE. A la fecha, el Ministerio ha efectuado el primer desembolso por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.373.375.004,0), correspondiente al quince por ciento (15 %) de su aporte, y el segundo desembolso por valor de TRES MIL CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 3.112.983.343,0), correspondiente al treinta y cuatro por ciento (34 %), para un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.486.358.347,00), equivalente al cuarenta y nueve por ciento (49 %) de los

recursos comprometidos, los cuales se encuentran bajo la administración del municipio y destinados a la ejecución de los contratos derivados de estudios, diseños e implementación e interventoría. Por su parte, el municipio de Pedraza ha acreditado su aporte de contrapartida por valor de MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS. M/CTE ($1.017.314.818). En este contexto, la prórroga resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución y amortización de los recursos ya desembolsados, así como para habilitar las condiciones necesarias que permitan acceder al tercer desembolso por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.891.229.179,0), correspondiente al cuarenta y dos por ciento (42 %) del aporte del Ministerio, previsto una vez se certifique el setenta por ciento (70 %) de avance de la implementación, y al cuarto y último desembolso por valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($778.245.836,0), correspondiente al nueve por ciento (9 %), condicionado al cumplimiento del cien por ciento (100 %) del proyecto y de los entregables contractuales. En consecuencia, queda pendiente por desembolsar la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($4.669.475.015,00), equivalente al cincuenta y uno por ciento (51 %) del aporte del Ministerio del Interior – FONSECON. Lo anterior permitirá que el cierre financiero del convenio sea concordante con la culminación efectiva del proyecto, salvaguardando la inversión pública ejecutada y evitando un posible detrimento patrimonial.

Viabilidad técnica:

Con fundamento en la solicitud presentada por el Municipio de Pedraza y en los soportes allegados que reposan en el expediente, esta supervisión evidenció que durante la ejecución del proyecto se han presentado situaciones de carácter técnico, logístico, operativo y climático asociadas, entre otros aspectos, a la necesidad de realizar ajustes en infraestructura existente, la ejecución de obras complementarias requeridas para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables, las limitaciones derivadas de la temporada de lluvias que afecta la región y los tiempos inherentes a los procesos de fabricación, importación, nacionalización y entrega de equipos tecnológicos especializados que hacen parte de la solución de videovigilancia proyectada.

En este sentido, y sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al ente territorial, a los contratistas ejecutores y a la interventoría en la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las actividades a su cargo, esta supervisión considera que el plazo actual del Convenio Interadministrativo No. 2215 de 2025, con fecha de terminación prevista para el 31 de julio de 2026, podría resultar insuficiente para culminar integralmente las actividades pendientes relacionadas con la instalación, configuración, integración tecnológica, puesta en funcionamiento, ejecución de pruebas operativas y funcionales, verificación en campo de los entregables definitivos y demás actividades necesarias para acreditar el cumplimiento del objeto convenido.

Así mismo, resulta necesario disponer del tiempo requerido para que la interventoría, la supervisión designada por el municipio y las demás instancias competentes realicen las verificaciones técnicas, administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo la validación de los protocolos de pruebas, la revisión de los soportes de ejecución y el recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales, previo a la eventual suscripción de las actas de recibo definitivo que correspondan.

En consecuencia, y con base exclusivamente en la información y justificaciones aportadas por el ente territorial, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo solicitada. Dicha extensión permitirá contar con un término razonable para la culminación de las actividades pendientes y la adecuada verificación del cumplimiento contractual, sin que ello implique pronunciamiento sobre hechos futuros ni exonere a las partes de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del convenio.

Viabilidad Jurídica:

La presente solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2215 de 2025 encuentra fundamento en el marco jurídico que regula la contratación estatal colombiana y en los principios que orientan la función administrativa, particularmente los de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, coordinación y prevalencia del interés general, previstos en la Constitución Política y desarrollados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1437 de 2011.

Conforme a dichos principios, las entidades estatales tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual cuando durante la ejecución se presentan circunstancias objetivas que alteran el cronograma inicialmente previsto, siempre que tales circunstancias no sean atribuibles al incumplimiento o negligencia de las partes y que la modificación resulte indispensable para satisfacer la finalidad pública perseguida con el contrato.

En el presente caso, del análisis de la justificación técnica se evidencia que el Municipio de Pedraza adelantó oportunamente las actividades necesarias para la ejecución del convenio, incluyendo la estructuración técnica del proyecto, la aprobación de estudios y diseños, la programación de las actividades, la definición de localizaciones y el inicio de los procesos contractuales requeridos para la adquisición del componente tecnológico y la ejecución de las obras civiles. Lo anterior permite concluir que la Administración observó el deber de planeación que rige la contratación estatal y que los eventos que posteriormente incidieron en el desarrollo del proyecto no obedecen a deficiencias de dicha planeación ni a actuaciones negligentes de las partes.

En efecto, durante la ejecución del proyecto surgieron hechos sobrevinientes relacionados con las condiciones físicas de infraestructura que únicamente pudieron identificarse al momento de intervenir los sitios de instalación, entre ellas el deterioro estructural de postes existentes, la necesidad de adecuar redes eléctricas y de telecomunicaciones para garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas en los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP, la inexistencia o deterioro de ductérías y la ocupación parcial del espacio público por construcciones particulares que hicieron indispensable adelantar procesos de concertación con la comunidad antes de ejecutar las intervenciones correspondientes.

Desde el punto de vista jurídico, estas circunstancias constituyen hechos propios de la etapa de ejecución de obras de infraestructura que, pese a una adecuada planeación, únicamente pueden verificarse con certeza durante el desarrollo material del proyecto. En consecuencia, los ajustes técnicos derivados de tales hallazgos responden a la obligación legal de garantizar que la infraestructura sea ejecutada conforme a las normas técnicas y de seguridad aplicables, preservando la integridad de los trabajadores, de los bienes públicos y de la comunidad, así como la estabilidad y funcionalidad de las obras. La Administración no podía jurídicamente omitir dichas adecuaciones ni continuar la ejecución desconociendo las condiciones reales encontradas, pues ello habría comprometido la calidad de la infraestructura, la seguridad de las instalaciones y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, la justificación técnica demuestra que la ejecución del proyecto se ha visto afectada por una fuerza mayor causada por el incremento de las precipitaciones en la temporada lluviosa en la región Caribe colombiana, circunstancia que produjo saturación de los suelos, acumulación de agua en las excavaciones, restricciones para la ejecución de canalizaciones, tendidos eléctricos y de fibra óptica, así como limitaciones para desarrollar trabajos en altura bajo condiciones seguras.

Estas circunstancias corresponden a hechos externos y ajenos a la voluntad de las partes que inciden directamente en la ejecución de las actividades constructivas, imponiendo la necesidad de reprogramar labores para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Por consiguiente, la adopción de medidas de prevención atiende al cumplimiento del deber legal de protección de la vida e integridad del personal vinculado al proyecto, así como a la prevención de riesgos que pudieran comprometer la infraestructura o los bienes públicos

Adicionalmente, el componente tecnológico del convenio depende del suministro de equipos especializados de videovigilancia, comunicaciones y almacenamiento que deben ser fabricados e importados desde el exterior bajo especificaciones técnicas particulares. Sin embargo, la disponibilidad de dichos equipos depende de procesos internacionales de fabricación, transporte marítimo, operaciones portuarias, nacionalización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), inspecciones aduaneras y distribución nacional, etapas que exceden el ámbito de control tanto del Municipio como del contratista

Desde la perspectiva jurídica, tales circunstancias constituyen factores logísticos externos que inciden objetivamente sobre el plazo de ejecución del convenio y que no pueden ser imputados a las partes cuando estas han desplegado oportunamente las actuaciones necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales. En consecuencia, el mayor tiempo requerido para la disponibilidad de los equipos especializados no configura incumplimiento contractual, sino una circunstancia objetiva que justifica la ampliación del plazo con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto convenido.

Debe resaltarse igualmente que, conforme a la naturaleza técnica del proyecto, la instalación, configuración, integración, pruebas funcionales y puesta en operación del sistema de videovigilancia requieren la disponibilidad de la totalidad de los componentes tecnológicos que integran la solución. Por tanto, jurídicamente no resulta viable entender cumplido el objeto contractual mediante entregas parciales que impidan verificar el funcionamiento integral del sistema, pues ello contrariaría los principios de responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal y podría comprometer el adecuado recibo de la infraestructura tecnológica objeto del convenio.

En este contexto, la prórroga constituye el mecanismo jurídico idóneo para restablecer el tiempo necesario para la ejecución del convenio, permitiendo culminar las obras civiles, recibir e instalar la totalidad de los equipos tecnológicos, ejecutar las pruebas de funcionamiento, integrar completamente el sistema de videovigilancia y realizar su puesta en operación, garantizando así el cumplimiento efectivo de la finalidad pública perseguida con el convenio.

Debe precisarse que la modificación propuesta recae exclusivamente sobre el plazo de ejecución, sin alterar el objeto contractual, el alcance técnico de las obligaciones, la destinación de los recursos públicos ni las condiciones económicas inicialmente pactadas. En consecuencia, la prórroga conserva la identidad del negocio jurídico celebrado y constituye una modificación objetiva encaminada exclusivamente a garantizar su correcta ejecución y la satisfacción del interés general.

De otra parte, la prórroga solicitada constituye una medida orientada a garantizar la correcta ejecución del proyecto y a preservar la inversión pública realizada, pues permitir la terminación del convenio sin concluir las actividades de implementación, integración, pruebas y recibo definitivo podría generar riesgos para la funcionalidad del sistema, afectar el cumplimiento de las obligaciones asumidas frente al Ministerio del Interior y comprometer el logro de los fines públicos perseguidos con la cofinanciación del proyecto.

En orden de lo expuesto anteriormente, es necesario indicar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, expediente No. 2278 del 05 de julio de 2016. MP: Germán Bula Escobar, estableció que: "*Las causas que justificarían la modificación de los contratos deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas… (…) Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado… sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato." Adicionalmente, resulta indispensable que el contrato se encuentre vigente. Así lo preciso el Consejo de Estado al indicar que: "Para que proceda una prórroga de un contrato resulta imprescindible que el negocio jurídico sobre el cual recaiga se encuentre aún vigente, toda vez que es fáctica y jurídicamente imposible revivir, por vía de un acuerdo, aquello que ya ha terminado".*

Adicionalmente, Respecto a la procedencia y/o pertinencia de efectuar modificaciones contractuales, el Máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Consejera Ponente: Olga Mélida Valle de De la Hoz. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015). Radicación número: 05001-23-31-000-2000-00176-01 Expediente 30.689), ha referido lo siguiente:

"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad".

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo de Estado, las modificaciones contractuales, deben justificarse atendiendo razones de interés público, determinando su necesidad, racionalidad y proporcionalidad, y atendiendo criterios de legalidad, esto es, observando los límites legalmente establecidos para ello. Lo que se busca con esta prórroga es precisamente que dado el grado de avance de ejecución del convenio, se considera pertinente propender al cumplimiento de los fines estatales y la garantía del interés público, tomando las medidas contractuales pertinentes que garanticen el cumplimento del objeto del convenio y la protección de los recursos públicos,

En este sentido, se considera jurídicamente viable la prórroga solicitada, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De igual manera, corresponde a la Administración, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, tal como se desprende de la lectura del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, a saber: *"Artículo 26o.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."*

De la normatividad referida, se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado, tanto así que la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: *"(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".*

Acorde lo anterior, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo del Convenio hasta el 30 de noviembre de 2026, para permitir la culminación de la implementación respectiva y la entrega a satisfacción al Ministerio del Interior, en cumplimiento del objeto contractual y el proyecto viabilizado.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: N/A	CDP: N/A	Valor del contrato: N/A
Cesión: N/A	Fecha de Inicio: N/A	Valor a Ceder: N/A
Prórroga: 4 meses	Fecha de Terminación Final: hasta el 30 de noviembre de 2026	
Suspensión: N/A	Fecha de la suspensión: N/A	Fecha de la reactivación: N/A
Terminación Anticipada: N/A	Saldo por Liberar: N/A	
Modificaciones: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.	Modificaciones Realizadas: CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción de modificación.	
Liberación de Saldos: N/A	Valor Total: N/A	
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:		

Valor Total del Convenio $ 10.173.148.180,00 Aporte FONSECON $9.155.833.362,00 Aporte Del Municipio de Pedraza $1.017.314.818,00	Valor Pagado $ 4.486.358.347,00	Saldo Por Pagar al Contratista $ 4.669.475.015,00	Valor Por Ejecutar $ 4.669.475.015,00

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud N/A	Valor Pagado Aporte Pensión N/A	Valor Pagado Aporte ARL N/A	Concepto de Cumplimiento N/A
Base de liquidación N/A		Total pagado N/A	
Numero de planilla y fecha: N/A			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

Con sustento en el análisis técnico realizado por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior, y a raíz de la solicitud formal expuesta por el municipio de Pedraza Magdalena mediante oficio del 01 de junio de 2026, la supervisión encuentra que los argumentos invocados son procedentes y considera pertinente adelantar la modificación contractual solicitada

Evaluadas las condiciones actuales, se evidencia que no es viable terminar el objeto del convenio al 100% dentro del plazo vigente de ejecución (el cual expira el 31 de julio de 2026), toda vez que el proyecto registra un avance físico equivalente al 70,0%. Este estado de ejecución obedece, principalmente, a los plazos asociados a la fabricación, importación y entrega de los equipos tecnológicos especializados. Por lo tanto, el tiempo restante resulta ser insuficiente para lograr la totalidad de la ejecución de las obras e integraciones, de acuerdo con el cronograma específico de implementación mensual

En pro de garantizar el cumplimiento del objeto pactado y salvaguardar la vigencia de los recursos asignados, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo del Convenio No. 2215 de 2025 por un término de cuatro (4) meses, fijando como nueva fecha de vencimiento contractual el 30 de noviembre de 2026. Como soporte a este requerimiento, la Entidad Territorial anexa el cronograma detallado de actividades para el desarrollo del proyecto dentro del marco del tiempo estimado.

Es importante precisar que la presente modificación no implica perjuicios ni causa costos adicionales presupuestales para el Ministerio del Interior. En consecuencia, el municipio de Pedraza deberá tramitar de manera obligatoria la ampliación y actualización de la garantía única constituida, con el fin de amparar el convenio de conformidad con la prórroga y la nueva fecha del plazo contractual de ejecución.

RELACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR

Para respaldar la imposibilidad física de cumplir con la fecha límite inicial, se detallan a continuación los trabajos y entregables exigibles pendientes por ejecutar, organizados de manera secuencial y redistribuidos técnicamente para su desarrollo dentro del plazo solicitado, con fecha de finalización prevista para el 30 de noviembre de 2026.

EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACION	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO	31 DE JULIO – 31 AGOSTO DE 2026
OBRAS CIVILES EN EL CCM (Cimentaciones, mampostería, pisos, pintura, etc.)	31 DE JULIO – 31 AGOSTO DE 2026
INSTALACIÓN DE POSTERÍA Y ACCESORIOS	31 DE JULIO – 31 AGOSTO DE 2026
INCADO DE POSTES	31 DE JULIO – 31 AGOSTO DE 2026
CONSTRUCCIÓN DE CAJAS Y CANALIZACIONES	31 DE JULIO – 31 AGOSTO DE 2026
TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	10 DE AGOSTO -30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INSTALACIÓN DE GABINETES, CORONAS Y ACCESORIOS	1 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y ACCESORIOS	1 A 31 OCTUBRE DE 2026
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	1 A 31 OCTUBRE DE 2026

CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	1 A 30 NOVIEMBRE DE 2026
PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	1 A 30 NOVIEMBRE DE 2026
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORIA	1 A 30 NOVIEMBRE DE 2026
RECIBO POR MUNICIPIO	1 A 30 NOVIEMBRE DE 2026
RECIBO POR PARTE DE MININTERIOR	1 A 30 NOVIEMBRE DE 2026
ENTREGA A POLICIA EN CUSTODIA Y OPERACIÓN E INICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE DOS AÑOS	1 A 30 NOVIEMBRE DE 2026

Con corte al 30 de junio de 2026, el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2215 de 2025 registra un avance físico ejecutado del cero por ciento (70 %) respecto a las actividades correspondientes a la implementación del sistema CCTV, encontrándose pendiente por ejecutar el treinta por ciento (30%) de las actividades de instalación, integración tecnológica, pruebas y puesta en funcionamiento. No obstante, este porcentaje no refleja la totalidad de las actuaciones adelantadas, toda vez que durante la vigencia del convenio se desarrollaron las actividades preparatorias, presupuestales, técnicas, jurídicas y precontractuales indispensables para habilitar la ejecución material del proyecto.

Es importante precisar que la **estructuración, contratación, adjudicación y ejecución de los contratos derivados constituyen competencias propias y responsabilidad de la entidad territorial**, en su calidad de ejecutora del convenio, de conformidad con las obligaciones asumidas en el mismo. En este contexto, las actividades que permanecen pendientes de ejecución corresponden a las etapas propias de la implementación física del proyecto, entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los estudios y diseños definitivos; la adquisición, importación, nacionalización y transporte de los equipos especializados; la ejecución de las obras civiles y adecuaciones requeridas; la instalación de postes, gabinetes, cámaras, redes de fibra óptica y demás componentes tecnológicos; la adecuación integral del Centro de Control; la configuración e integración de los equipos y plataformas; la realización de pruebas de interoperabilidad y funcionamiento; la capacitación al personal operativo; y la elaboración de la documentación técnica y la suscripción del acta de recibo final a satisfacción. Estas actividades presentan una dependencia técnica y cronológica entre sí, por lo que deben ejecutarse de manera secuencial conforme al cronograma aprobado, circunstancia que evidencia la imposibilidad material de culminarlas dentro del plazo actualmente vigente y justifica la necesidad de ampliar el término de ejecución del convenio.

En consecuencia, esta supervisión concluye que la solicitud de prórroga se encuentra soportada en circunstancias objetivas, verificables y debidamente documentadas, que modificaron la ruta crítica del proyecto sin alterar su objeto ni alcance. La ampliación del plazo resulta técnica y contractualmente necesaria para garantizar el cumplimiento integral del convenio y la adecuada inversión de los recursos públicos, sin generar costos adicionales para el Ministerio del Interior.

Componente / Actividad	Unidad	Cantidad Total	Cantidad Ejecutada	Cantidad Pendiente	% Ejecutado del Componente	% Pendiente del Componente
Estudios y diseños	GLB	1,00	1,00	0,00	100 %	0 %
Adquisición de Cámaras (PTZ, fijas y LPR)	UND	125	125	0	100 %	0%
Instalación de Cámaras (PTZ, fijas y LPR)	UND	125	0	125	0 %	100 %
Adquisición de Fibra Óptica	MTS	1.116	1.116	0	100%	0%
Instalación de Fibra óptica	MTS	1.116	460	1.475	23,77 %	76,23 %
Adquisición de postes	UND	40	40	0	100 %	0 %
Postes	UND	40	40	0	100 %	0 %
Cableado estructurado	UND	7	4	3	57,14 %	42,86 %
Sistemas de puesta a tierra	UND	41	41	0	100 %	0 %
Centro de Monitoreo	GLB	1,00	0,40	0,60	40 %	60 %
Alimentación eléctrica del Centro de Control	GLB	1,00	0,30	0,70	70 %	30 %
Adquisición de Punto de visualización de la entidad territorial	UND	1	1	o	100%	0%
Instalación de Punto de visualización de la entidad territorial	UND	1	0	1	0 %	100 %
Configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento	GLB	1,00	0	1,00	0 %	100 %

Del análisis del estado de ejecución anteriormente descrito se evidencia que el porcentaje pendiente del proyecto corresponde, en su mayoría, a actividades propias de la fase final de implementación. En efecto, una vez superado el retraso asociado a la formalización del contrato con la empresa prestadora del servicio de energía y encontrándose la totalidad de los equipos requeridos para el proyecto disponibles en el municipio, las labores pendientes se concentran en la instalación de los equipos tecnológicos, la culminación del tendido de fibra óptica y del cableado estructurado restante, la finalización de las adecuaciones del Centro de Monitoreo y del Centro de Control, así como la configuración, integración, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del sistema. En este contexto, y de conformidad con el cronograma de trabajo presentado por el municipio, se concluye que el plazo adicional de cuatro (4) meses calendario resulta técnica y operativamente suficiente para ejecutar el 30 % restante y culminar la implementación integral del proyecto.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio por **4 meses, quedando un plazo total hasta el 30 de noviembre de 2026**, para garantizarse la culminación y entrega del proyecto y la vigencia de los recursos respectivos, teniendo en cuenta principalmente el impacto de los tiempos de fabricación y entrega de los equipos que integran el proyecto.

Como soporte a esta solicitud, el municipio de Pedraza anexa cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto dentro del marco del tiempo estimado.

La presente modificación no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior y por tanto el municipio deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la prórroga y nueva fecha del plazo contractual.

Es importante precisar que la presente prórroga no implica perjuicios ni causa costos adicionales ni adiciones presupuestales para el Ministerio del Interior

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor_X_ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

TITO LORENZO ~~LOVO~~ CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del Convenio No. 2215-2025

Ciudad y Fecha: julio de 2026

Elaboró: FAIVER RIVERA MONTES /Contratista/Apoyo a la Supervisión SPSCC
Revisó: HERNANDO JOSÉ VÁSQUEZ BENAVIDES/ Contratista/ SPSCC
Revisó: LUCAS QUEVEDO BARRERO/ Apoyo jurídico
Aprobó: MARLENY RIVERA GALEANO /Supervisora Convenio

01 de julio de 2026

Señores

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Convenio Interadministrativo No. 2215 de 2025
Ministerio del Interior – FONSECON

Referencia: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2215 de 2025

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución por cuatro (4) meses.

Cordial saludo,

Yo GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO, En mi calidad de Alcalde del Municipio de Pedraza, departamento del Magdalena, y en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2215 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pedraza, respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del convenio por un término de cuatro (4) meses, con fundamento en los antecedentes y justificaciones que se exponen a continuación.

1. ANTECEDENTES

El Convenio Interadministrativo No. 2215 de 2025 tiene como objeto fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana mediante la ampliación del sistema de videovigilancia del Municipio de Pedraza, incorporando infraestructura tecnológica de última generación que permita incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Pública y mejorar la prevención y reacción frente a hechos que afectan el orden público.

Una vez surtidas las etapas de estructuración técnica, aprobación de estudios y diseños, definición de localizaciones, elaboración del cronograma de ejecución y programación de adquisiciones, el municipio inició oportunamente las actividades correspondientes a la ejecución del convenio, adelantando paralelamente la contratación del suministro de equipos especializados y el desarrollo de las obras civiles requeridas para su instalación.

Durante la ejecución de las actividades en campo se evidenciaron condiciones físicas de infraestructura que no habían podido identificarse plenamente durante la etapa de estudios, entre ellas:

GESTIONANDO DESARROLLO

- Postes con deterioro estructural que requerían intervención previa para garantizar condiciones seguras de instalación.
- Redes eléctricas y de telecomunicaciones con configuraciones que exigieron ajustes técnicos para cumplir las normas RETIE y RETILAP.
- Tramos de ductería deteriorados o inexistentes, que hicieron necesario ejecutar obras adicionales de canalización.
- Invasión parcial del espacio público y de corredores peatonales por construcciones particulares, situación que obligó a realizar procesos de concertación social con la comunidad antes de intervenir dichas zonas.

Estas circunstancias generaron la necesidad de efectuar ajustes técnicos durante la ejecución, priorizando en todo momento la seguridad de las personas, la estabilidad de la infraestructura y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Adicionalmente, el municipio ha desarrollado un proceso permanente de gestión social con líderes comunitarios, propietarios de predios, comerciantes y habitantes de los sectores intervenidos, permitiendo minimizar afectaciones a la comunidad y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades constructivas.

No obstante, el desarrollo normal de las obras ha coincidido con el incremento de las precipitaciones propias de la temporada lluviosa que afecta la región Caribe colombiana, circunstancia que ha incidido directamente sobre el avance físico del proyecto.

Las lluvias registradas en el municipio de Pedraza han ocasionado saturación permanente de los suelos, acumulación de agua en las excavaciones, dificultad para ejecutar canalizaciones, tendidos eléctricos y de fibra óptica, así como restricciones para el desarrollo de trabajos en altura, debido a las condiciones de seguridad industrial exigidas para este tipo de actividades.

En consecuencia, ha sido necesario suspender temporalmente diversas actividades durante jornadas con presencia de lluvias o con condiciones de terreno que representaban riesgo para el personal operativo, equipos y materiales.

De manera paralela, el proyecto contempla el suministro de equipos tecnológicos especializados para videovigilancia que no se encuentran disponibles de manera inmediata en el mercado nacional, razón por la cual su adquisición depende de procesos de fabricación, importación, transporte internacional, nacionalización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), inspecciones aduaneras, transporte terrestre y entrega final al sitio de instalación.

GESTIONANDO DESARROLLO

Aunque dichos procesos fueron iniciados oportunamente por el contratista, los tiempos normales de fabricación e importación de este tipo de tecnología especializada superan los sesenta (60) días calendario y pueden verse afectados por la disponibilidad de los fabricantes internacionales, los procesos logísticos marítimos y portuarios, los tiempos de nacionalización y distribución interna, circunstancias completamente ajenas al control del Municipio.

En todo momento la Administración Municipal ha realizado seguimiento permanente a la ejecución contractual, adoptando medidas de control y coordinación con el contratista para mitigar los impactos derivados de estas situaciones, evidenciando que los retrasos presentados obedecen exclusivamente a causas objetivas, imprevisibles y externas, sin que exista negligencia o incumplimiento atribuible a las partes.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

La presente solicitud de prórroga por un término de cuatro (4) meses encuentra sustento en razones técnicas, logísticas, operativas y climáticas que han incidido directamente en el cronograma inicialmente previsto, sin afectar la viabilidad financiera ni el alcance del proyecto.

En primer lugar, las condiciones meteorológicas del municipio de Pedraza, ubicado en el departamento del Magdalena, han generado una afectación significativa sobre la ejecución de las obras civiles. Durante la temporada de lluvias propia del segundo semestre del año, influenciada por la dinámica de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), se presenta un incremento considerable de las precipitaciones, ocasionando saturación de los terrenos, aumento del nivel freático y limitaciones para la ejecución segura de excavaciones, instalación de ducterías, cimentaciones, canalizaciones y tendidos eléctricos.

Estas condiciones climáticas representan un riesgo para la estabilidad de las excavaciones y para la seguridad del personal encargado de las labores, razón por la cual ha sido necesario reprogramar diversas actividades conforme a las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, evitando la exposición del personal y la afectación de materiales o infraestructura instalada.

En segundo lugar, el componente tecnológico del proyecto depende de equipos especializados de videovigilancia, comunicaciones y almacenamiento que deben ser importados desde fabricantes internacionales. Estos elementos requieren procesos de fabricación bajo especificaciones técnicas particulares, transporte internacional, nacionalización, inspecciones aduaneras y posterior distribución nacional.

GESTIONANDO DESARROLLO

Si bien los procesos de adquisición fueron iniciados oportunamente, el tiempo estimado de disponibilidad de los equipos es cercano a sesenta (60) días calendario, plazo que puede extenderse por factores asociados a la logística internacional, congestión portuaria, disponibilidad de transporte marítimo, procesos de inspección y nacionalización, circunstancias ajenas al control tanto del Municipio como del contratista.

Resulta importante precisar que la instalación, configuración, integración, pruebas funcionales, puesta en marcha y recibo definitivo del sistema de videovigilancia únicamente pueden desarrollarse una vez se encuentren disponibles todos los componentes tecnológicos que integran la solución, razón por la cual la entrega parcial de equipos impediría la culminación integral del objeto contractual.

La Administración Municipal ha mantenido un seguimiento permanente a la ejecución del convenio, implementando acciones para mitigar los efectos de las circunstancias anteriormente descritas, sin que ello haya sido suficiente para recuperar el tiempo afectado por factores externos e imprevisibles.

En consecuencia, la ampliación del plazo por cuatro (4) meses constituye una medida necesaria, razonable y proporcional que permitirá culminar satisfactoriamente las obras civiles, recibir e instalar la totalidad de los equipos tecnológicos, ejecutar las pruebas de funcionamiento, realizar la integración completa del sistema y garantizar el cumplimiento integral del objeto del Convenio No. 2215 de 2025, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y la entrega de una infraestructura tecnológica plenamente operativa al servicio de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Pedraza.

La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni implica alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas; por el contrario, constituye un mecanismo orientado a garantizar la adecuada ejecución del convenio bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal.

Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2215 de 2025 por un término de cuatro (4) meses, tiempo que permitirá culminar integralmente todas las actividades pendientes, efectuar la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia y alcanzar plenamente los objetivos de seguridad ciudadana que motivaron la celebración del convenio.

GESTIONANDO DESARROLLO

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente a la entidad competente adelantar los trámites administrativos correspondientes para la aprobación de la presente prórroga.

Cordialmente,



GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO
CC 72050139
Alcalde de Pedraza

GESTIONANDO DESARROLLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 11:12:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72050139
Código de Verificación	720501392607021112O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:03:22 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72050139**

Apellidos y Nombres: **OSORIO OSORIO GUSTAVO AQUILEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.050.139**

OSORIO OSORIO

APELLIDOS

GUSTAVO AQUILEO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1979**

PEDRAZA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ENE-1998 MALAMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00276158-M-0072050139-20110106 0025464437A 1 35082548

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 14:30:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72050139
Código de Verificación	720501392607011430 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 14:32:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8917800481
Código de Verificación	8917800481260701143218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72050139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 03:10 PM

Código Verificación: **R4GQNY7BUW**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298724279

PIB
14:22:36

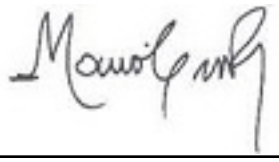
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72050139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298724914

PIB
14:28:14

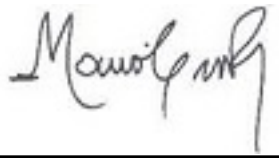
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE PEDRAZA identificado(a) con NIT número 8917800481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:56:57 AM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72050139**
Apellidos y Nombres: **OSORIO OSORIO GUSTAVO AQUILEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253340641

(415)7707212489984(8020) 000014125334064 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 0 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PEDRAZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pedraza 5 4 1

41. Dirección principal
PALACIO MUNICIPAL CR 5 1 05 ALD PLAZA CENTRAL

42. Correo electrónico alcaldia@pedraza-magdalena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 0 1 8 5 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 6 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-23 / 09:40:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO OSORIO GUSTAVO AQUILEO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253340641

(415)7707212489984(8020) **000014125334064 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 0 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	1 3 1 2	1
73. Fecha	1 9 0 8 1 1 2 7	2 0 1 6 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 0 8 1 1 2 7	2 0 1 6 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	5 4 1	5 4 1

Vigencia

80. Desde	1 9 0 8 1 1 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253340641

(415)7707212489984(8020) **000014125334064 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 0 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 0 5 0 1 3 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
OSORIO	OSORIO	GUSTAVO	AQUILEO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

01 julio de 2026

Señores
EPEYCO INGENIERÍA S.A.S.
Interventoría del **Convenio No. MP-LP-002-2025**

Referencia: Convenio No. MP-LP-002-2025

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución por cuatro (4) meses.

Cordial saludo,

Yo, **CRISTHEL RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, en calidad de **Representante Legal de SEGUPRODI S.A.S.**, contratista del **Convenio No. MP-LP-002-2025**, respetuosamente me permito solicitar a esa Interventoría la emisión de concepto favorable para la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de **cuatro (4) meses**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

SEGUPRODI S.A.S. ha venido ejecutando las actividades contempladas en el objeto contractual, dando cumplimiento al cronograma aprobado y atendiendo los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad Contratante y la Interventoría.

Durante el desarrollo de las actividades de campo se identificaron condiciones que no pudieron establecerse completamente durante la etapa de estudios y diseños, entre ellas:

- Postes con deterioro estructural que requieren intervenciones previas para garantizar una instalación segura.
- Redes eléctricas y de telecomunicaciones que demandaron ajustes técnicos para cumplir con la normatividad RETIE y RETILAP.
- Tramos de canalización deteriorados o inexistentes que hicieron necesaria la ejecución de obras complementarias.
- Situaciones relacionadas con ocupación parcial del espacio público que requirieron procesos de concertación con la comunidad antes de intervenir algunos sectores.

Estas condiciones generaron ajustes en la programación de obra, priorizando en todo momento la seguridad del personal, la calidad de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Adicionalmente, durante la ejecución se ha presentado una temporada de lluvias que ha dificultado el desarrollo normal de actividades como excavaciones, canalizaciones, tendido de fibra óptica, instalación eléctrica y trabajos en altura, debido a las condiciones de seguridad industrial que deben observarse.

De igual manera, el contrato contempla el suministro de equipos tecnológicos especializados para el sistema CCTV, cuya fabricación e importación depende de procesos internacionales de producción, transporte marítimo, nacionalización, inspecciones aduaneras y distribución nacional, factores completamente ajenos al control del contratista.

2. Justificación de la solicitud de prórroga

La presente solicitud obedece a circunstancias técnicas, logísticas y climáticas que han afectado el cronograma inicialmente previsto, sin que ello sea consecuencia de incumplimientos atribuibles a SEGUPRODI S.A.S.

Las condiciones climáticas registradas durante la ejecución han ocasionado saturación de los terrenos, acumulación de agua en excavaciones y restricciones para la ejecución segura de diversas actividades constructivas, haciendo necesario reprogramar varias labores con el fin de preservar la seguridad del personal y garantizar la calidad de las obras.

Dirección: Cra. 1A #41B-03
Correo: seguprodiut@outlook.com
Teléfono: 3006786931

Así mismo, la entrega de los equipos tecnológicos especializados depende de procesos internacionales cuyos tiempos de fabricación, importación y nacionalización superan los sesenta (60) días calendario y pueden verse afectados por factores logísticos externos, disponibilidad de fabricantes, transporte internacional y procesos aduaneros.

La instalación definitiva, configuración, integración, pruebas funcionales y puesta en operación del sistema solo podrán ejecutarse cuando se disponga de la totalidad de los equipos que hacen parte de la solución tecnológica.

SEGUPRODI S.A.S. ha adelantado permanentemente las gestiones necesarias para minimizar el impacto de estas circunstancias, implementando acciones de seguimiento y control que permitan optimizar los tiempos de ejecución. Sin embargo, los factores anteriormente descritos han impedido recuperar completamente el tiempo afectado.

En consecuencia, la ampliación del plazo por cuatro (4) meses permitirá culminar satisfactoriamente las obras civiles pendientes, recibir e instalar la totalidad de los equipos tecnológicos, ejecutar las pruebas de funcionamiento, realizar la integración completa del sistema CCTV y efectuar la entrega final del proyecto conforme a las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.

La prórroga solicitada no modifica el objeto del contrato ni implica alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas; por el contrario, constituye una medida necesaria para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del proyecto.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a esa Interventoría evaluar la presente justificación y emitir concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución del **Convenio No. MP-LP-002-2025** por un término de **cuatro (4) meses**, recomendando a la Entidad Contratante adelantar los trámites correspondientes para su aprobación.

Cordialmente,

Cristhel Rodríguez

CRISTHEL RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Representante Legal
SEGUPRODI S.A.S.

Dirección: Cra. 1A #41B-03
Correo: seguprodiut@outlook.com
Teléfono: 3006786931

01 de julio de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA – MAGDALENA
Dr. Gustavo Aquileo Osorio Osorio
alcalde Municipal
Pedraza – Magdalena

Referencia: Convenio No. MP-LP-002-2025

Asunto: Concepto favorable y solicitud de trámite de prórroga del plazo de ejecución.

Cordial saludo,

Yo, JESÚS DAVID OROZCO GARCÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **Representante Legal de EPEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, empresa que ejerce la **Interventoría del Convenio No. MP-LP-002-2025**, me permito presentar concepto técnico respecto de la solicitud de prórroga radicada por el contratista **SEGUPRODI S.A.S.**, representada legalmente por la señora **CRISTHEL RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, mediante la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución por un término de **cuatro (4) meses**.

Una vez revisada la documentación presentada por el contratista, efectuado el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto, realizadas las visitas de campo y verificadas las condiciones actuales de ejecución, esta Interventoría se permite exponer las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

Durante la ejecución del Convenio No. MP-LP-002-2025, la Interventoría ha realizado seguimiento permanente mediante visitas técnicas, reuniones de obra, revisión de informes de avance, control documental y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Como resultado de dicho seguimiento se evidenció que el contratista ha desarrollado las actividades conforme al cronograma aprobado, implementando oportunamente las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, esta Interventoría verificó en campo la existencia de condiciones que no pudieron identificarse plenamente durante la etapa de estudios y diseños, entre ellas:

- Postes con deterioro estructural que requieren intervención previa antes de instalar los equipos.
- Ajustes sobre redes eléctricas y de telecomunicaciones para cumplir con la normatividad RETIE y RETILAP.
- Tramos de canalización deteriorados o inexistentes que hicieron necesaria la ejecución de obras complementarias.
- Procesos de concertación con la comunidad para intervenir sectores donde existían ocupaciones parciales del espacio público.

Así mismo, durante el desarrollo del proyecto se evidenciaron afectaciones derivadas de la temporada de lluvias, las cuales incidieron directamente en actividades como excavaciones, canalizaciones, tendido de fibra óptica, instalaciones eléctricas y trabajos en altura, debido a las condiciones de seguridad industrial requeridas para este tipo de labores.

De igual manera, la Interventoría verificó que el suministro de los equipos tecnológicos especializados depende de procesos internacionales de fabricación, importación, nacionalización y distribución nacional, circunstancias completamente ajenas al control del contratista.

2. Análisis de la Interventoría

Con fundamento en las verificaciones técnicas realizadas durante la ejecución contractual, esta Interventoría considera que las causas expuestas por el contratista corresponden a circunstancias objetivas, técnicas, logísticas y climáticas que han impactado el cronograma inicialmente previsto, sin que exista evidencia de negligencia o incumplimiento atribuible al contratista.

Durante toda la ejecución del proyecto se evidenció que SEGUPRODI S.A.S. ha mantenido la disponibilidad del personal, equipos y recursos necesarios, implementando acciones para mitigar el impacto de dichas circunstancias y dar continuidad a la ejecución del contrato.

Igualmente, se verificó que la instalación definitiva, configuración, integración, pruebas funcionales y puesta en operación del sistema CCTV únicamente podrán ejecutarse una vez se cuente con la totalidad de los equipos tecnológicos que conforman la solución integral.

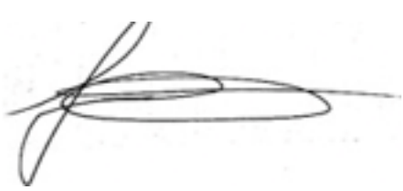
3. Concepto de la Interventoría

Con base en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual efectuado por **EPEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, esta Interventoría concluye que las razones expuestas por el contratista **SEGUPRODI S.A.S.** se encuentran debidamente soportadas y corresponden a circunstancias ajenas a su voluntad, las cuales han incidido directamente en el desarrollo del cronograma de ejecución.

En consecuencia, **EPEYCO INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría del Convenio No. MP-LP-002-2025, emite concepto técnico favorable y recomienda a la Alcaldía Municipal de Pedraza – Magdalena aprobar la prórroga del plazo de ejecución por un término de cuatro (4) meses**, por considerar que dicha ampliación resulta necesaria para garantizar la culminación satisfactoria del proyecto, la correcta instalación de la totalidad de los equipos, la ejecución de las pruebas de funcionamiento y la entrega integral del sistema CCTV conforme a las especificaciones técnicas y contractuales.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Alcaldía Municipal de Pedraza adelantar los trámites administrativos correspondientes para la aprobación de la prórroga solicitada.

Cordialmente,



JESÚS DAVID OROZCO GARCÍA
Representante Legal
EPEYCO INGENIERÍA S.A.S.
Interventoría del Convenio No. MP-LP-002-2025

laumayer
PROYECTOS

PROYECTO MUNICIPIO DE PEDRAZA

Oferta No: CO-49799736924-B

Medellín,junio de 2026

PROPUESTA
TÉCNICO ECONÓMICA

SOLUCIONES INTEGRALES PARA CRECER EN GRANDE.

laumayer	**OFERTA DIVISIÓN DE PROYECTOS**		
	CÓDIGO. FO-DP-001	**VERSIÓN. 004**	**FECHÁ. 01/06/2026**
	RESPONSABLE: PROYECTOS		

Medellín,01/06/2026

Sres.
BLUEVARCODE S.A.S
Barranquilla

Asunto: PROYECTO MUNICIPIO DE PEDRAZA

Laumayer S.A.S agradece su invitación a participar en la presentación de la oferta técnico económica para el proyecto del asunto; a continuación, encontrarán nuestra oferta económica, condiciones comerciales y características técnicas.

Esperamos que nuestra oferta cumpla con todos sus requerimientos y solicitudes con el fin de presentar la mejor solución a sus necesidades.

Quedamos pendientes de sus comentarios y dispuestos a solucionar cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente,

ESTEFANIA MESA MAKIU
Analista de proyectos
Celular: 3004282663
Analistaproyectos@laumayer.com

JAIME ANDRES ROMÁN
Director Comercial
Celular: 3122328883
directorcomercial@laumayer.com

laumayer	OFERTA DIVISIÓN DE PROYECTOS		
	CÓDIGO. FO-DP-001	VERSIÓN. 004	FECHÁ. 01/06/2026
	RESPONSABLE: PROYECTOS		

OFERTA ECONÓMICA

1 PROYECTO MUNICIPIO DE PEDRAZA_

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO	UNIDAD	CAN	V UNIT	V TOTAL
1	**SUMINISTRO MUNICIPIO DE PEDRAZA**	-	GL	1	$ 0	$ 0
2	**CÁMARAS**					
3	**CÁMARAS DOMO PTZ TIPO 2**					
4	CÁMARA IP DH-SD6CE445GB-HNR 4 MP, ZOOM ÓPTICO DE 45X, FUNCIÓN DE SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO, TECNOLOGÍA STARLIGHT Y COMPRESIÓN H.265.	DAH0298	UN	30	$ 5.030.067	$ 150.902.010
5	SOPORTE DH-PFA111, ALUMINIO, MONTAJE PARA PTZ	DAH0055	UN	30	$ 11.296	$ 338.880
6	BASIC NETWORK - PFT1200	DAH0593	UN	30	$ 124.483	$ 3.734.490
7	**CÁMARA TIPO PTZ+ACCESORIOS PANORAMICO MULTISENSOR**					
8	IPC DH-PSDW81652SP- A360-D440-DC36V	DAH0626	UN	10	$ 13.026.581	$ 130.265.810
9	**CÁMARAS FIJAS TIPO 1**					
10	CÁMARA IP DH-IPC-HFW5442E-ZE, TIPO BALA, 4MP, LENTE VARIFOCAL 2.7-12MM, MICRÓFONO	DAH0070	UN	80	$ 1.587.404	$ 126.992.320
11	SOPORTE DH-PFA156 DE MONTAJE EN POSTE, ALUMINIO, BLANCO, CARGA 5KG	DAH0291	UN	80	$ 33.773	$ 2.701.840
12	**CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS-LPR**					
13	CÁMARA IP DHI-ITC431-RW1F-IRL8/ ANPR/ 4MP/ 1.8"/ DETECCION HASTA 30M/ IP67/ IK10/ ANALITICAS DE VIDEO	DAH0411	UN	6	$ 4.720.501	$ 28.323.006
14	SOPORTE MONTAJE UNIVERSAL 8018, SOPORTE MONTAJE UNIVERSAL 8018	DAH0047	UN	6	$ 45.374	$ 272.244
15	ACCESSORY DH-PFA5510	DAH0592	UN	6	$ 73.194	$ 439.164
16	ILUMINADOR DHI-ITALE-160BA-IR8-C TODO EN UNO, SOPORTA SINCRONIZACION PARA CAPTURAS DE FOTOS Y VIDEOS	DAH0480	UN	6	$ 4.464.552	$ 26.787.312
17	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA**					
18	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DHI-EVS7124D-V2 ANCHO DE BANDA ENTRADA 1024MBPS HASTA 512 CAMARAS 24 BAHIAS RAID	DAH0506	UN	2	$ 58.535.238	$ 117.070.476
19	SOPORTE DE RIEL PARA GABINETE DHI-RB100/ COMPÁTIBLE CON EVS/ 3U/ PARA GABINETES DE 19"	DAH0420	UN	2	$ 289.379	$ 578.758
20	**MONITOR DE VISUALIZACIÓN**					
21	PANTALLA DHI-LS550UEM-EF, PARA VIDEO WALL, LCD 55", ANCHO DE MARCO 0,88MM,	DAH0591	UN	6	$ 9.921.227	$ 59.527.362
22	DAHUA LS550UD/E-E/U-Y - SOPORTE PARA MONITOR DE 55 PULGADAS/ MANTENIMIENTO TRASERO/ PARA MONTAJE EN PISO/	DAH0304	UN	6	$ 951.710	$ 5.710.260
23	MONTAJE DE PISO DAHUA DHI-LS550UD/EE/U-D1000 - PARA VIDEOWALL 55"	DAH0286	UN	3	$ 1.268.908	$ 3.806.724
24	POSTE LS-LG PARA FIJAR VIDEOWALL DE MONTAJE EN PISO A LA PARED	DAH0512	UN	3	$ 64.493	$ 193.479

25	CABLE HDMI DH-W-HDMI10M-4K CON LONGITUD DE 10 METROS, SOPORTE PARA 4K, CONECTORES CHAPADOS EN ORO Y ALTA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA.	DAH0300	UN	8	$ 51.365	$ 410.920
26	KIT DH-DHL-FJ, ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE VIDEO WALL 2X2	DAH0151	UN	1	$ 107.463	$ 107.463
27	CONVERSOS IR A RS232 DHI-LS-HW	DAH0288	UN	1	$ 231.488	$ 231.488
28	**MONITOR DE VISUALIZACIÓN**					
29	CONTROLADORA DHI-M70-4U-E, PARA VIDEO WALL, CHASIS 4U	DAH0143	UN	1	$ 16.535.378	$ 16.535.378
30	FUENTE REDUNDANTE PARA M70-4U, M70-4U-E, DSCON3000	DAH0507	UN	1	$ 1.912.311	$ 1.912.311
31	TARJETA VEC0404HH-M70, 4CH ENTRADA HDMI	DAH0144	UN	1	$ 4.133.844	$ 4.133.844
32	TARJETA VDC0605H-M70, 6CH ENTRADA HDMI	DAH0145	UN	2	$ 4.960.613	$ 9.921.226
33	**SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN**					
34	LICENCIA CYBERCITY DHI-CYBERCITY-VIDEO-CHANNEL-LICENSE LICENCIA CANAL ADICIONAL	DAH0467	UN	148	$ 286.173	$ 42.353.604
35	LICENCIA CYBERCITY DHI-CYBERCITY-BASE-MODULE-LICENSE LICENCIA BASE	DAH0466	UN	1	$ 5.723.538	$ 5.723.538
36	LICENCIA CYBERCITY DHI-CYBERCITY-ARMING-MODULE-LICENSE PARA MODULO DE ARMAMENTO PARA CIBERCITY	DAH0283	UN	1	$ 57.235.381	$ 57.235.381
37	**JOYSTICK DE OPERACIÓN**					
38	TECLADO DE RED DHI-NKB5000-F, WIFI, PANTALLA TÁCTIL 10"	DAH0186	UN	2	$ 4.143.461	$ 8.286.922
39	**CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL**					
40	TERMINAL CONTROL DE ACCESO DHI-ASI7213K-W RECONOCIMIENTO FACIAL, HUELLA, TARJETA	DAH0281	UN	1	$ 1.283.906	$ 1.283.906
41	**SISTEMA DE APERTURA**					
42	CERRADURA MAGNÉTICA DHI-ASF280A, FUERZA DE RETENCIÓN HASTA 280KG	DAH0178	UN	1	$ 112.958	$ 112.958
43	SOPORTE DE CERRADURA EN ZL ASF280ZL, ALUMINIO, PARA MARCO DE PUERTA	DAH0182	UN	1	$ 61.631	$ 61.631
44	BOTON DE SALIDA INFRAROJO SIN CONTACTO, ACERO INOXIDABLE. 12V CC - ASF908 DAHUA	DAH0181	UN	1	$ 48.770	$ 48.770
45	GATO PARA PUERTAS ASF102S DE 40 - 60 KG Y ANCHO MENOR A 950MM	DAH0371	UN	1	$ 92.427	$ 92.427
46	ENROLADOR DE TARJETAS DHI-ASM100, MIFARE 13, COMUNICACIÓN USB	DAH0169	UN	2	$ 121.392	$ 242.784
47	CAJA METALICA PARA CONTROLADORA DE ACCESO DHI-ASB1C-B	DAH0280	UN	1	$ 436.491	$ 436.491
48	BOTON DE EMERGENCIA ASF921 DE ROTURA DE CRISTAL	DAH0278	UN	1	$ 46.214	$ 46.214

NOTA: DAHUA TECHNOLOGY NO SE RESPONSABILIZA DE UN SISTEMA QUE NO FUE DISEÑADO Y AVALADO POR NUESTRO PROCESO INTERNO. NOS ABSTENEMOS DE DAR SOPORTE SOBRE ALGO QUE NO AVALAMOS.
- NO SE INCLUYE LOS EQUIPOS DE RED, YA QUE NO SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN LA OFERTA

	VALOR SUBTOTAL (COP)	**$ 806.821.391**	**$ 806.821.391**
	DESCUENTO (COP)	**$ 282.387.487**	**$ 282.387.487**
	VALOR TOTAL PROYECTO (COP)	**$ 524.433.904**	**$ 524.433.904**

CONDICIONES COMERCIALES

1. Precios y alcance

- Los precios corresponden a **precios unitarios netos definidos directamente por DAHUA**, aplicables exclusivamente al **BOQ considerado para el presente proyecto**.
- Los precios están expresados en Netos unitarios en pesos colombianos moneda local vigente, conforme a la normativa aplicable.
- Los precios aplican **sobre el BOQ completo** y está **condicionado a la emisión de una única orden de compra**, sin fraccionamientos.
- Los precios son **especiales y exclusivos** para esta propuesta y **no aplican para otros proyectos, cotizaciones u oportunidades comerciales**.
- Cualquier modificación en cantidades, referencias o alcance **requerirá revisión técnica y validación comercial por parte de DAHUA**, sin que ello implique la obligatoriedad de mantener los precios o descuentos inicialmente pactados.

2. Forma de pago

- De contado.

3. Cupo de crédito

- Cupo de crédito pendiente por aprobación del departamento de cartera, aplicable exclusivamente para este proyecto, condicionado a su correcta formalización y al cumplimiento de las políticas financieras **de Laumayer S.A.S**.

- El crédito estará respaldado mediante **pagaré debidamente firmado por el representante legal de la compañía**, tanto en su calidad de persona jurídica como de persona natural, conforme a las **políticas financieras vigentes de Laumayer S.A.S**.

5. Entrega

- Los tiempos de entrega serán confirmados una vez se reciba la orden de compra en firme, y estarán sujetos a la disponibilidad de inventario y a los procesos logísticos nacionales e internacionales.
- Para las siguientes referencias los tiempos de entrega están estimados entre 90 y 120 días vía marítima.

DAH0143
DAH0145
DAH0151
DAH0178
DAH0186
DAH0281
DAH0288
DAH0300
DAH0591
DAH0592
DAH0593
DAH0626
DAH0304
DAH0286
DAH0512
DAH0144

Garantía de los equipos

- Los equipos suministrados cuentan con la **garantía estándar del fabricante DAHUA**, conforme a sus términos y condiciones vigentes.
- La garantía cubre **defectos de fabricación y funcionamiento**, siempre que los equipos sean **instalados, operados y mantenidos** conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.
- No se incluyen dentro de la garantía daños derivados de **uso indebido, mala manipulación, instalación incorrecta, variaciones eléctricas, intervenciones de terceros no autorizados o causas externas**.
- Las **garantías extendidas**, en caso de requerirse, deberán ser **solicitadas desde el inicio del proyecto**, tendrán **costo adicional** y deberán ser **autorizadas expresamente por DAHUA**.

7. Impuestos

- Los precios indicados **no incluyen IVA ni otros impuestos, tasas o contribuciones**, los cuales serán facturados conforme a la **normativa tributaria vigente**.

8. Vigencia de la oferta

- La presente oferta y las condiciones comerciales aquí descritas tienen una **vigencia de treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de emisión.

9. Fuerza mayor y caso fortuito

- **Ni Laumayer S.A.S ni DAHUA** será responsable por incumplimientos, retrasos o suspensiones derivados de **eventos de fuerza mayor o caso fortuito**, tales como, pero sin limitarse a: actos de autoridad, cambios normativos, conflictos internacionales, restricciones aduaneras, demoras

portuarias, fallas en la cadena logística global, escasez de componentes, eventos climáticos, pandemias u otros hechos ajenos al control razonable de las partes.

- En dichos eventos, los plazos contractuales se **prorrogarán automáticamente** por el tiempo que dure la causa que los originó, sin que ello genere penalidades, multas o sanciones económicas.

10. No penalidades por causas no imputables

- No habrá lugar a la aplicación de **multas, cláusulas penales o sanciones económicas** cuando los retrasos o afectaciones en el cronograma obedezcan a causas **no imputables a Laumayer S.A.S**, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - Demoras logísticas nacionales o internacionales.
 - Tiempos de fabricación del fabricante.
 - Procesos aduaneros o restricciones de importación.
 - Cambios en el alcance solicitados por el contratante o el interventor.
- En tales casos, las partes deberán acordar los **ajustes razonables al cronograma**, dejando constancia por escrito.

11. Condiciones generales

- La ejecución del suministro estará sujeta a la **adjudicación del proceso**, a la **recepción de la orden de compra en firme** y al cumplimiento integral de las condiciones aquí descritas.
- La presente oferta fue elaborada con base en los **parámetros técnicos definidos por el integrador y/o entidad contratante**. Será responsabilidad del integrador **asegurar la correcta comunicación y validación de dichos alcances** con la entidad estatal.
- Una vez adjudicado el proceso, se solicita **emitir la orden de compra a Laumayer S.A.S**, con copia al **vendedor de DAHUA**, para garantizar la trazabilidad y el acompañamiento durante la ejecución del proyecto.
- Las presentes condiciones aplican **exclusivamente para el contexto específico del proceso de contratación pública asociado a este proyecto**.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE PEDRAZA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 2215 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA -MAGDALENA

AÑO	2026																			
MES	Jul-26				Aug-26				Sep-26				Oct-26				Nov-26			
SEMANA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
ACTIVIDADES																				
EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACION	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO	■	■	■	■	■	■	■	■												
OBRAS CIVILES EN EL CCM (Cimentaciones, mampostería, pisos, pintura, etc.)	■	■	■	■	■	■	■	■												
INSTALACIÓN DE POSTERÍA Y ACCESORIOS	■	■	■	■	■	■	■	■												
Incado de postes	■	■	■	■	■	■	■	■												
Contrucción de cajas y canalizaciones	■	■	■	■	■	■	■	■												
Tendido de Fibra optica						■	■	■	■	■	■	■	■							
Instalación de gabinetes, coronas y accesorios									■	■	■	■	■							
Instalación de Camaras y accesorios													■	■	■	■				
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES													■	■	■	■				
CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA																	■	■		
PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA																	■	■		
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORIA																			■	■
RECIBO POR MUNICIPIO																			■	■
RECIBO POR PARTE DE MININTERIOR ; MUNICIPIO																			■	■
ENTREGA A POLICIA EN CUSTODIA Y OPERACIÓN E INICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE DOS AÑOS																			■	■
AVANCE DE EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN				**30%**				**50%**				**70%**				**90%**				**100%**
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO				**30%**				**50%**				**70%**				**90%**				**100%**

GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO

DIANA OLAYA OSORIO
SUPERVISORA CONVENIO MUNICIPIO

MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISOR POR PARTE MINISTERIO DEL INTERIOR

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfbermude	FANNY BERMUDEZ CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-001	MIJ FONSECON
Fecha y Hora Sistema:	14/10/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33125	**Fecha Registro:**	2025-10-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	37-01-01-001 MIJ FONSECON					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.373.375.004,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	1.373.375.004,00	**Saldo x Comprometer:**	1.373.375.004,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	33325	**Fecha Registro:**	2025-10-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBD DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONV CIUDADANA	A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	Nación	16	CSF						
					Total:	1.373.375.004,00	0,00	1.373.375.004,00	1.373.375.004,00	0,00

Objeto:	ID 628424 SPS AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORTALECIMIENTO DEL

HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ

COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfogutier	FREDDY ORLANDO GUTIERREZ TOBACIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-001	MIJ FONSECON
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-24-3:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5026	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	37-01-01-001 MIJ FONSECON						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	7.782.458.358,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.782.458.358,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5026	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBD DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONV CIUDADANA	A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON	Nación	16	CSF						
					Total:	7.782.458.358,00	0,00	7.782.458.358,00	0,00	0,00

Objeto:	COV 2215-2025 ID 628424 SPS AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORTA

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHfbermude FANNY BERMUDEZ CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-30-9:54 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33125 de fecha 2025-10-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	54425	**Fecha Registro:**	2025-10-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		37-01-01-001 MIJ FONSECON			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.373.375.004,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.373.375.004,00	**Saldo x Obligar:**	1.373.375.004,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891780048	**Razón Social:**	MUNICIPIO DE PEDRAZA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0972004224	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37557646	**Nombre:**	NANCY STELLA PATIÑO LEON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONV 2215-2025	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2025-10-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 SUBD DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONV CIUDADANA	A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	Nación	16	CSF		1.373.375.004,00	0,00		
					Total:	1.373.375.004,00	0,00	1.373.375.004,00	1.373.375.004,00

Objeto:	CONV 2215-2025 ID 628424 SPS AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	SUBD DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONV CIUDADANA	1-31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CUN	2025-12-30	1.373.375.004,00	1.373.375.004,00	NINGUNO

EDITH TORO VARGAS
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfogutier	FREDDY ORLANDO GUTIERREZ TOBACIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-001	MIJ FONSECON
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-24-3:53 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5026 de fecha 2026-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5026	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		37-01-01-001 MIJ FONSECON			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.782.458.358,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.782.458.358,00	**Saldo x Obligar:**	4.669.475.015,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891780048	**Razón Social:**	MUNICIPIO DE PEDRAZA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0972004224	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37557646	**Nombre:**	NANCY STELLA PATIÑO LEON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2215-2025	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2026-01-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 SUBD DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONV CIUDADANA	A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	Nación	16	CSF		7.782.458.358,00	0,00		
					Total:	7.782.458.358,00	0,00	7.782.458.358,00	4.669.475.015,00

Objeto:	COV 2215-2025 ID 628424 SPS AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORTA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	SUBD DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONV CIUDADANA	1-31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CUN	2026-02-06	7.782.458.358,00	4.669.475.015,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfogutier FREDDY ORLANDO GUTIERREZ TOBACIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-13-3:31 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	54425	**Valor Total:**	1.373.375.004,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891780048	**Tercero:**		MUNICIPIO DE PEDRAZA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Número:**	CONV 2215-2025	**Fecha:**	29/10/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CONV 2215-2025 ID 628424 SPS AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORT						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-25	148025	1.373.375.004,00	0,00	152325		468254125	2025-11-28	1.373.375.004,00	0,00	1.373.375.004,00	0972004224	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONVENIO	ID 654499	13-01-01-DT	ID 654499. PRIMER DESEMBOLSO CONV. 2215 DE 2025. SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfogutier FREDDY ORLANDO GUTIERREZ TOBACIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-13-3:30 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	5026	**Valor Total:**	7.782.458.358,00	**Saldo por pagar:**	4.669.475.015,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891780048	**Tercero:**		MUNICIPIO DE PEDRAZA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONVENIO	**Número:**	2215-2025	**Fecha:**		10/01/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	COV 2215-2025 ID 628424 SPS AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL. FORTA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-18	10426	3.112.983.343,00	0,00	13426		56391126	2026-03-02	3.112.983.343,00	0,00	3.112.983.343,00	0972004224	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONVENIO	CONVENIO 2215-2025	13-01-01-DT	ID 708091 SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2215-2025 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV EN EL MUNICIPIO PEDRAZA MAGDALENA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

2024 ENE. 03

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMETO DEL MAGDALENA
NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO DE PEDRAZA
EL NOTARIO DE PEDRAZA certifica que esta fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista.
FREDY HERNANDEZ CORONELL
NOTARIO
SNR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PEDRAZA MAGDALENA
ACTA DE POSESION No 001
Enero 1 de 2024
DEL DOCTOR GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA

En la Plaza Principal del Corregimiento de Bomba, Municipio de Pedraza, Departamento del Magdalena, a primero (1) del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), a donde se desplazó la Señora Notaria Única Encarga del Círculo de Pedraza, **DIANA PATRICIA MARQUEZ ARRIETA**,(encargo según Decreto de Encargo No.049 del 27 de Diciembre de 2023), se presentó el Doctor **GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO**, varón, mayor de edad, estado civil soltero, con unión marital de hecho, residenciado en el Corregimiento de Bomba, Municipio Pedraza, identificado con la cedula se ciudadanía número 72.050.139 expedida en Malambo-Atlántico, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, REPUBLICA DE COLOMBIA, cargo para el cual fue elegido por elección popular el veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), según credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado, para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y un (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027), de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para los efectos de Ley el Doctor **GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO**, antes de tomar posesión presento la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Certificado expedido por la Contraloría General de La República, donde hace constar que no figura reportado.
3. Declaración bajo juramento relacionada con el monto de sus bienes y rentas formato SIGEP.
4. Formato de hoja de vida.
5. Afiliación a la EPS.
6. Declaración Juramentada ante Notario público de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Pedraza - Magdalena.
7. Certificado judicial vigente.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.
9. Credencial que lo acredita como Alcalde electo.
10. Certificación de la asistencia a los seminarios de inducción de la Escuela de Alto Gobierno dictados por la Escuela de Administración Pública ESAP.

11. Declaración juramentada ante notario, sobre la NO inexistencia de procesos de alimentos en contra del posesionado y cumplimiento de sus obligaciones familiares según Artículo 6° Ley 311 de 1996.
12. Certificado REDAM.
13. Certificado medico de actitud física y mental.
14. Certificado o tarjeta de su situación militar.
15. Declaración de renta y bienes de la cónyuge.

Acto seguido, la suscrita Notaria Única Encargada del Círculo Notarial de Pedraza Magdalena, se declara en audiencia pública y en nombre de la Republica y por delegación de la Ley 136 de 1994, Artículo 94, procedió a tomar el juramento de rigor, en los siguientes términos:

"DOCTOR GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO, ¿JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE A LA CIUDADANIA DE PEDRAZA Y SUS CORREGIMIENTOS, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?".

A lo cual el juramentado respondió en voz clara y perceptible a todos los presentes: **"SI LO JURO".**

La suscrita Notaria Encargada replica:

"SI ASI LO HICIERES QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, Y SI NO EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

En esta forma la Notaria Única Encargada del Círculo de Pedraza **DECLARA LEGALMENTE POSESIONADO AL NUEVO ALCALDE MUNICIPAL DE PEDRAZA-MAGDALENA.**

Se firma la presente en el Corregimiento de Bomba a primero (1) del mes de Enero del años dos mil veinticuatro (2024) por quienes intervinieron una vez leída y aprobada.

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: La Gobernación del Magdalena, al Honorable Consejo del Municipio de Pedraza y a la Alcaldía del Municipio de Pedraza, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

EL POSESIONADO

GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO
CC.No. 7.-05-.134

DIANA PATRICIA MARQUEZ ARRIETA
NOTARIA UNICA (E) DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA MAGDALENA

Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO Identificado(a) con C.C. 72050139 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PEDRAZA - MAGDALENA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PEDRAZA (MAGDALENA), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

OSVALDO DE JESUS GONZALEZ DIAZ

ALY MILTON MARTINEZ BOLAÑO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EMIL ALBERTO LOZANO GONZALEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEDRAZA – MAGDALENA

GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.050.139 en mi condición de alcalde del Municipio de Pedraza identificado con Nit 891.780.048-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Alcaldía Municipal de Pedraza, Magdalena, ha realizado el pago de los aportes al **sistema de seguridad social, ARL y parafiscales** exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

Dada en Pedraza, a los veintisiete (27) día del mes de julio de 2026.

GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO
Alcalde Municipal de Pedraza

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros **No.001309720200004224** de BBVA, correspondiente a los meses de noviembre de 2025 a junio de 2026 fueron por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS M.L ($1.914.894,10).**

MES	RENDIMIENTO
Noviembre 2025	49.744,00
Diciembre 2025	695.785,00
Enero 2026	599.527,00
Febrero 2026	475.132,00
Marzo 2026	94.703,10
Abril 2026	1,00
Mayo 2026	1,00
Junio 2026	1,00
TOTAL	**1.914.894,10**

La presente certificación se expide en Pedraza - Magdalena, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

FAIZULY IGLESIA MUÑOZ
Secretario de Hacienda y Tesorería

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **MUNICIPIO DE PEDRAZA** identificado(a) con **número 891.780.048** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130972000200004224** aperturada el **26 de septiembre de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

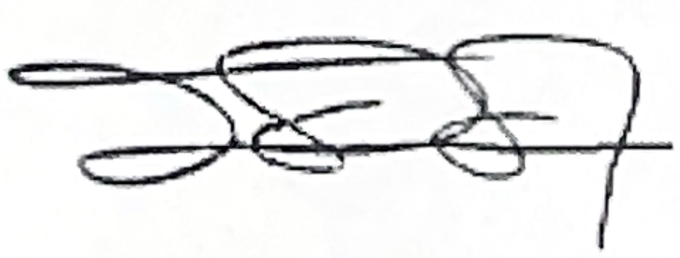
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **972004224**
10 dígitos: **0972004224**
16 dígitos: **0972000200004224**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **27** de **julio** de **2026** a las **11:28**, con destino a **A Quin Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

15804 6700 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 29 de septiembre de 2025, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $7.300 + IVA.Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-11-2025 HASTA: 30-11-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	30-11-2025
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	119,648,591.95

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	0.00
+ ABONOS	1	1,373,375,004.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	49,744.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	2	176,889,084.50	SALDO FINAL	1,196,535,663.50

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2	28-11-2025	28-11-2025	ABONO DOMI. MINISTERIO DEL INTERIOR		1,373,375,004.00	1,373,375,004.00
3	28-11-2025	28-11-2025	COBRO POR GIRO AL BANCO AGRARIO	26,537.00		1,373,348,467.00
4	28-11-2025	28-11-2025	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS	176,862,547.50		1,196,485,919.50
	28-11-2025	30-11-2025	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		49,744.00	1,196,535,663.50

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

18021 6851 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 29 de septiembre de 2025, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $7.300 + IVA.Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-12-2025 HASTA: 31-12-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	31-12-2025
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	1,196,535,663.50

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,196,535,663.50	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	695,785.00	- RETENCIONES	1	48,705.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		1,197,182,743.50

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	30-12-2025	31-12-2025	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		695,785.00	1,197,231,448.50
	30-12-2025	31-12-2025	CARGO RETEFUENTE INTERESES	48,705.00		1,197,182,743.50

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

15295 6556 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 29 de septiembre de 2025, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $7.300 + IVA.Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-01-2026 HASTA: 31-01-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	31-01-2026
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	1,031,000,485.20

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,197,182,743.50	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	599,527.00	- RETENCIONES	1	41,967.00
- CARGOS	2	171,721,666.90	SALDO FINAL		1,026,018,636.60

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
8	31-12-2025	02-01-2026	COBRO POR GIRO AL BANCO AGRARIO	26,537.00		1,197,156,206.50
9	31-12-2025	02-01-2026	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS	171,695,129.90		1,025,461,076.60
	30-01-2026	31-01-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		599,527.00	1,026,060,603.60
	30-01-2026	31-01-2026	CARGO RETEFUENTE INTERESES	41,967.00		1,026,018,636.60

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

16094 6551 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 29 de septiembre de 2025, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $7.300 + IVA.Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-02-2026 HASTA: 28-02-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	28-02-2026
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	952,804,350.88

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,026,018,636.60	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	475,132.00	- RETENCIONES	1	33,259.00
- CARGOS	1	1,025,000,000.00	SALDO FINAL		1,460,509.60

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
12	27-02-2026	27-02-2026	CARGO DOMI. 891780048	1,025,000,000.00		1,018,636.60
	27-02-2026	28-02-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		475,132.00	1,493,768.60
	27-02-2026	28-02-2026	CARGO RETEFUENTE INTERESES	33,259.00		1,460,509.60

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

21771 6676 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 13 de abril de 2026, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $8.350 + IVA.
Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-03-2026 HASTA: 31-03-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	31-03-2026
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	212,395,242.34

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,460,509.60	- IVA	0.00
+ ABONOS	3	3,289,852,290.60	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	88,303.00	- RETENCIONES 1	6,181.00
- CARGOS	2	3,291,306,400.10	SALDO FINAL	88,522.10

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
15	02-03-2026	02-03-2026	ABONO DOMI. MINISTERIO DEL INTERIOR		3,112,983,343.00	3,114,443,852.60
16	02-03-2026	02-03-2026	ABONO DOMI. PAGO DE DEPOSITOS JUDICI		176,862,547.50	3,291,306,400.10
17	04-03-2026	04-03-2026	CARGO DOMI. 891780048	3,291,300,000.00		6,400.10
18	11-03-2026	11-03-2026	COBRO POR GIRO AL BANCO AGRARIO CALL CENTER	6,400.10		0.00
19	11-03-2026	11-03-2026	ABONO COMIS E IV EMBARGO ONLINE CALL CENTER		6,400.10	6,400.10
	31-03-2026	31-03-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		88,303.00	94,703.10
	31-03-2026	31-03-2026	CARGO RETEFUENTE INTERESES	6,181.00		88,522.10

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

16727 6600 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 13 de abril de 2026, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $8.350 + IVA.
Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-04-2026 HASTA: 30-04-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	30-04-2026
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	88,522.10

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		88,522.10	- IVA	0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	1.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL	88,523.10

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	30-04-2026	30-04-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		1.00	88,523.10

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

16557 6672 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Mientras descansas, mejoramos para ti. El 5 de julio de 2026 entre las 1:00am a 4:00am, nuestras Apps BBVA, Net Cash, Empresas, cajeros y Call Center estarán en mantenimiento. Recuerda realizar tus operaciones fuera de este horario.

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-05-2026 HASTA: 31-05-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	31-05-2026
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	88,523.10

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		88,523.10	- IVA	0.00
+ ABONOS	2	88,523.10	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	1.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	2	88,523.10	SALDO FINAL	88,524.10

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
23	05-05-2026	05-05-2026	COBRO POR GIRO AL BANCO AGRARIO CC CANALES TRANSACCI	27,939.00		60,584.10
24	05-05-2026	05-05-2026	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS CC CANALES TRANSACCI	60,584.10		0.00
25	05-05-2026	05-05-2026	ABONO COMIS E IV EMBARGO ONLINE		27,939.00	27,939.00
26	05-05-2026	05-05-2026	ABONO DEVOLUCION EMBARGO ON LINE		60,584.10	88,523.10
	29-05-2026	31-05-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		1.00	88,524.10

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

MUNICIPIO DE PEDRAZA .
.
CRA 5 # 1-05 ALCALDIA MPAL DE PEDRAZA .
PEDRAZA MAGDALENA- COLOMBIA

16710 6624 Oficina: 0972

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Mientras descansas, mejoramos para ti. El 5 de julio de 2026 entre las 1:00am a 4:00am, nuestras Apps BBVA, Net Cash, Empresas, cajeros y Call Center estarán en mantenimiento. Recuerda realizar tus operaciones fuera de este horario.

Información de la oficina

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA
DIRECCIÓN: CARRERA 53 CALLE 99
TELÉFONO: 0

PERÍODO DESDE: 01-06-2026 HASTA: 30-06-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309720200004224
Fecha de corte	30-06-2026
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	88,524.10

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		88,524.10	- IVA	0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	1.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL	88,525.10

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	30-06-2026	30-06-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		1.00	88,525.10

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **MUNICIPIO DE PEDRAZA** identificado(a) con **número 891.780.048** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130972000200004224** aperturada el **26 de septiembre de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos con diez centavos ($ 88.525,10).**

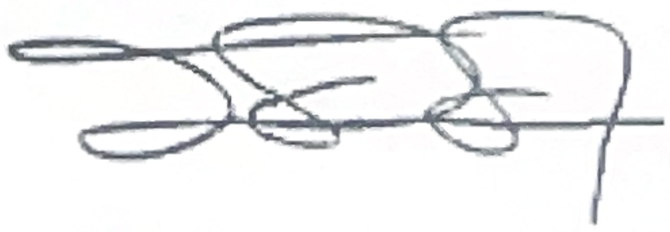
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **972004224**
10 dígitos: **0972004224**
16 dígitos: **0972000200004224**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **27** de **julio** de **2026** a las **15:46**, con destino a **A Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-MP-001-2026

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION -CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGADO DE EMERGENCIAS Y EGURIDAD – SEIS – EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA- MAGDALENA

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 4

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

EPEYCO INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.731.982-9

Rep. Legal JESUS DAVIS OROZCO GARCIAS

MUNICIPIO DE PEDRAZA

DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

EPEYCO INGENIERIA SAS

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 9

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO 10

3. ALCANCES Y CARACTERISITICAS TECNICAS DEL PROYECTO 13

4. OBJETIVOS 15

4.1. OBJETIVO GENERAL 15

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 15

5. ASPECTOS CONTRACTUALES 16

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 16

6. ASPECTOS ADMNISTRATIVOS 17

6.1. ESTADO DE LAS GARANTIAS 17

6.2. COMPONENTE AMBIENTAL 17

6.3. PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL 17

7. ASPECTOS FINANCIEROS 18

8. ASPECTOS TECNICOS 18

8.1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 19

Durante el presente período se adelantaron las actividades correspondientes a la fase de adquisición de los equipos y elementos que conforman el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES – CCTV), conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en el diseño del proyecto. Como resultado de esta gestión, se realizó la emisión de las respectivas órdenes de compra a los proveedores seleccionados para el suministro de los bienes requeridos**.** 19

Las actividades ejecutadas corresponden a: 19

1. Adquisición de Cámaras de Videovigilancia 19

Se gestionó y emitió la orden de compra para el suministro de treinta (30) cámaras domo PTZ Tipo 2, destinadas al monitoreo dinámico de puntos estratégicos del municipio. 19

2. Adquisición de Cámaras PTZ con Accesorio Panorámico Multisensor 20

Se realizó la orden de compra para diez (10) cámaras PTZ con accesorio panorámico multisensor, las cuales permitirán ampliar la cobertura mediante visualización de 360° en puntos críticos. 20

3. Adquisición de Cámaras Fijas Tipo 1 20

Se emitió la orden de compra para ochenta (80) cámaras fijas Tipo 1, destinadas al monitoreo permanente de vías, parques, edificios públicos y demás zonas priorizadas. 20

4. Adquisición de Cámaras Fijas Tipo 2 20

Se efectuó la orden de compra para tres (3) cámaras fijas Tipo 2, conforme a la actualización del diseño definitivo. 20

5. Adquisición de Fibra Óptica Monomodo 20

Se realizó la orden de compra para el suministro de once mil ochenta y cinco (11.085) metros de fibra óptica monomodo, destinada a la interconexión del sistema de videovigilancia y la transmisión de datos. 20

6. Adquisición de Equipos Activos de Red 20

Se emitieron las órdenes de compra correspondientes para: 20

* Un (1) Switch de Acceso Tipo 4. 20

* Un (1) Switch Tipo 3 de 24 puertos de fibra óptica. 20

* Cuarenta (40) Switch Tipo 1 para la distribución de comunicaciones en campo. 20

* Tres (3) Switch Tipo 1 destinados al subsistema LPR. 20

7. Adquisición del Sistema de Visualización 20

Se gestionó la compra del sistema principal de visualización para la sala de control, incluyendo el procesamiento y administración de imágenes provenientes de las cámaras instaladas. 20

8. Adquisición de Monitores 20

Se emitió la orden de compra para: 20

***** Seis (6) monitores de visualización. 21

* Cuatro (4) monitores para los operadores del Centro de Control. 21

9. Adquisición de Estaciones de Trabajo 21

Se realizó la compra de dos (2) estaciones de trabajo (Workstation) de alto desempeño para la operación y administración del sistema CCTV. 21

10. Adquisición de Joystick de Operación 21

Se gestionó la compra de dos (2) joysticks especializados para el control de cámaras PTZ. 21
11. Adquisición de Sistemas UPS 21
Se emitieron las órdenes de compra para: 21
* Cuarenta (40) UPS de 2 KVA para respaldo energético de las cámaras. 21
* Tres (3) UPS de 1.5 KVA para el sistema LPR. 21
* Una (1) UPS Trifásica de 10 KVA destinada al cuarto de equipos. 21
12. Adquisición del Servidor y Sistema de Almacenamiento 21
Se realizó la orden de compra para: 21
* Un (1) servidor principal. 21
* Ciento cuarenta y tres (143) licencias/unidades de almacenamiento por cámara. 21
Estos equipos garantizarán el procesamiento, grabación y almacenamiento de la información generada por el sistema CCTV. 21
13. Adquisición del Software 21
Se emitieron las órdenes de compra correspondientes para: 21
* Software de visualización, control y administración del sistema CCTV. 21
* Software especializado para reconocimiento automático de placas (LPR). 21
14. Adquisición de Equipos Eléctricos y Climatización 21
Se gestionó la compra de: 21
* Dos (2) aires acondicionados de 24.000 BTU. 21
* Una (1) planta eléctrica de 20 KVA. 22
* Una (1) transferencia automática. 22
15. Adquisición de Infraestructura Pasiva 22
Se emitieron las órdenes de compra para el suministro de: 22
* Cuarenta (40) postes Tipo 3. 22
* Cuarenta (40) gabinetes para poste/fachada. 22
* Cuarenta (40) coronas anti-escalatorias. 22
* Cuarenta (40) brazos de soporte para cámaras. 22
* Seis (6) puntos de cableado estructurado. 22

* Cuatro (4) puntos de energía regulada. 22
* Cuarenta y un (41) sistemas de puesta a tierra. 22
* Dos (2) módulos para puestos de trabajo. 22
* Un (1) sistema de detección de incendios con estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso. 22
* Un (1) sistema de control de acceso facial para la sala de control. 22
* Un (1) gabinete para el cuarto de equipos. 22
16. Adquisición del Sistema LPR 22
Se realizó la orden de compra para: 22
* Seis (6) cámaras de reconocimiento automático de placas (LPR) 22
* Un (1) software LPR. 22
* Tres (3) Switch Tipo 1 22
* Tres (3) UPS de 1.5 KVA. 22
* Tres (3) gabinetes para instalación de los equipos. 22
Estado Actual 22
A la fecha del presente informe, la totalidad de las órdenes de compra correspondientes a los equipos, materiales y elementos contemplados en el diseño aprobado han sido emitidas a los proveedores autorizados, encontrándose actualmente en proceso de fabricación, alistamiento logístico y programación de entrega, conforme al cronograma contractual. 22
8.1.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS 22
8.1.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS 23
11 ANEXOS Y DOCUMENTOS SOPORTE 24
Con el fin de soportar el avance físico y técnico del proyecto, se anexan al presente informe los siguientes documentos y registros fotográficos: 24
11.1. Evidencias de Adquisición de Equipos 24
Órdenes de compra emitidas a los proveedores. 24
CARTA DE ACEPTACION DE ORD
ORDEN DE COMPRA BLUEVARCODE.pdf
ORDEN DE COMPRA CONTRATAMOS.pdf
ORDEN DE COMPRA TALENTO HUMANO.p
ORDENES DE COMPRAS.pdf
..... 24
Facturas de compra. 24

FV ELEC 01 SEGUPRODI-ALCALDIA PEDRAZA.pdf

..... 24

Remisiones de despacho. 24

..... 25

..... 26

..... 27

..... 28

11.2. Evidencias de Recepción e Ingreso a Bodega 28

Actas de recepción de equipos. 28

..... 29

Registro fotográfico de los equipos almacenados. 29

..... 30

11.3. Evidencias de Actividades Ejecutadas en Campo 30

Se anexan registros fotográficos que evidencian el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período reportado, entre ellas:..... 30

Canalizaciones eléctricas. 30

..... 31

Excavaciones. 32

..... 32

..... 33

Hincado e instalación de postes de fibra de vidrio..... 33

..... 34

Instalación de gabinetes. 34

..... 35

..... 35

Tendido de fibra óptica. 35

..... 36

..... 36

Construcción de cajas de paso. 36

..... 36

Adecuaciones civiles. 36
Sistemas de puesta a tierra. 36
37
Transporte y distribución de materiales. 37
37
11.4. Evidencias de Avance del Proyecto 37
Evidencia del almacenamiento de materiales. 38
38
39
40
Evidencia del suministro de postes. 40
41
41
Evidencia del suministro de fibra óptica. 41
42
Evidencia de equipos para el Centro de Monitoreo. 42
43
Evidencia de los equipos CCTV y LPR. 43
44
11.5. Otros Documentos 44
Actas de comité de obra. 44
INFORME DE INTERVENTORIA No.3
INFORME DE INTERVENTORIA No.2
INFORME DE INTERVENTORIA No.1
INFORME DE EJECUCION DE OBRA
INFORME DE EJECUCION DE OBRA
INFORME DE EJECUCION DE OBRA
44
Actas de seguimiento. 45
Cronograma actualizado. 45
45

Planillas de control..... 45

Todos los documentos y registros fotográficos anexos hacen parte integral del presente informe y respaldan el porcentaje de ejecución física reportado del SETENTA POR CIENTO (70%), evidenciando el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el período informado. 45

1. INTRODUCCION

El presente informe de ejecución mensual corresponde al cuarto período de seguimiento del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-MP-001-2026, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA -MAGDALENA". Este documento abarca el período comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, presentando un detallado análisis de los avances, desafíos y logros alcanzados durante este lapso de tiempo.

Para comprender la importancia y la relevancia de esta obra pública, es esencial contextualizar el tema de seguridad y convivencia en el Municipio de PEDRAZA, Departamento de MAGDALENA. PEDRAZA, una localidad costera, que se encuentra ubicada en la rivera del rio Magdalena, que se enfrenta día a día a una serie de desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. A pesar del carisma de la gente, la incidencia delictiva y los conflictos sociales han impactado negativamente en la calidad de vida de sus habitantes y en el desarrollo de la región.

La seguridad pública es un aspecto fundamental para el bienestar de la comunidad y el desarrollo de cualquier municipio. En el caso de PEDRAZA, la implementación de estrategias efectivas para prevenir y controlar la delincuencia, así como fomentar una convivencia pacífica y armoniosa entre sus habitantes, se ha convertido en una prioridad para las autoridades locales y para la población en general.

En este contexto, el proyecto de "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA -MAGDALENA" emerge como una iniciativa estratégica y valiosa. La instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) no solo contribuirá a fortalecer la seguridad ciudadana mediante la vigilancia y el monitoreo constante de espacios públicos y estratégicos, sino que también promoverá un ambiente de tranquilidad y confianza entre los residentes y visitantes de la localidad.

En este informe, se detallarán los avances realizados en la ejecución de este proyecto por parte del contratista UT SEGUPRODI, durante el periodo indicado, así como los desafíos identificados y las acciones propuestas para garantizar su éxito y cumplimiento en beneficio de la comunidad de PEDRAZA.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

PEDRAZA es un municipio colombiano ubicado en el departamento de MAGDALENA, en la región Caribe del país. Se encuentra específicamente en la costa norte de Colombia, a orillas del rio Magdalena. Su localización geográfica aproximada es 10.187771°de latitud y -74.917452° de longitud.

Pedraza, Magdalena ubicada, en la depresión del rio grande, fue fundada por los Caciques, el día 13 de marzo de 1826, desde esa fecha todos los años tradicionalmente durante el mes de marzo se celebran las Fiestas Patronales en Honor a Nuestro municipio Pedraza. Elevada a la categoría de municipio en 1931 bajo la ordenanza. Limita por el Norte con el Municipio de Salamina, al Oriente con el Municipio de Cerro de San Antonio, al Sur con el Municipio el Piñón, al Occidente con el Departamento de Atlántico, Río Magdalena en medio.

Se caracteriza por una abundante red fluvial, representada por las ciénagas: Salaminera, Jaraba, Capo y Playa Afuera; por los arroyos: Calzón Blanco, Cardón, Lomita, etc; por las quebradas, Corozal, el Jordán.

Sus principales actividades económicas son la ganadería y la agricultura, siendo la yuca y el maíz los cultivos que más se producen en nuestra tierra.

Comprende los corregimientos de San Fernando, Barroblanco, Jaraba, Santa Rosa y Gavilan.





El proyecto se desarrollará en zona urbana del municipio de PEDRAZA, específicamente se realizará la instalación de Cámaras de seguridad en los siguientes puntos, a saber:

PUNTO DE CAMARA	DIRECCIÓN	LATITUD	LONGITUD
P01	SIN NOMECLATURA - ENTRADA A PEDRAZA POR CARRERA 12	10.19154729	-74.91211463
P02	CARRERA 12 CALLE 8	10.19108168	-74.9130011
P03	CARRERA 13 CALLE 5	10.19155026	-74.91454639
P04	SALIDA CERRO SAN ANTONIO	10.19279068	-74.91389293
P05	SIN NOMECLATURA - SALIDA A CHENGUE	10.1922726	-74.91096999
P06	CARRERA 12 CALLE 7	10.19077843	-74.91398178
P07	CARRERA 4 CALLE 3	10.18714855	-74.91702575
P08	CARRERA 11 CALLE 6	10.18915225	-74.91412796
P09	CARRERA 11 CALLE 6A	10.19034284	-74.91357878
P10	CARRERA 11 CALLE 7	10.18983301	-74.91398178
P11	CARRERA 10 CALLE 5	10.189625	-74.914861

P12	CARRERA 12 CALLE 5	10.19053127	-74.9149856
P13	CARRERA 12 CALLE 3	10.19104439	-74.9159693
P14	CARRERA 13 CALLE 3	10.191318	-74.915655
P15	CARRERA 7 CALLE 3	10.18842297	-74.91669517
P16	CARRERA 6 CALLE 1	10.188333	-74.91785
P17	CARRERA 6 - PARQUE PRINCIPAL	10.188146	-74.917609
P18	CARRERA 6 CALLE 3	10.187904	-74.916759
P19	SIN NOMENCLATURA - PUERTO DE EMBARQUE - EDS	10.187848	-74.918112
P20	CARRERA 5 CALLE 1	10.187865	-74.917942
P21	CRA 5 #4 - SUPER GIROS	10.18735512	-74.91609067
P22	CARRERA 3 CALLE 3	10.18665653	-74.91714578
P23	CARRERA 5 CALLE 2	10.18770788	-74.91745055
P24	CARRERA 2 CALLE 1	10.1862744	-74.91832897
P25	CARRERA 2 CALLE 4	10.18605331	-74.91682358
P26	CARRERA 1A CALLE 5	10.18529466	-74.91613794
P27	CARRERA 5 CALLE 3	10.18760295	-74.91687186
P28	CARRERA 4 CALLE 4	10.18707595	-74.91657615
P29	CARRERA 7 CALLE 7	10.18766069	-74.91595455
P30	SALIDA BAHIA HONDA	10.18485907	-74.91540838
P31	CARRERA 7 CALLE 2	10.188487	-74.917263
P32	CARRERA 4 CALLE 1	10.18738284	-74.91806947
P33	CARRERA 10 CALLE 4	10.18983367	-74.91564877
P34	CARRERA 8 CALLE 4	10.1887226	-74.91594482
P35	CARRERA 10 CALLE 2	10.19002374	-74.91679106
P36	CARRERA 3 CALLE 5	10.1863041	-74.91578557
P37	CARRERA 8 CALLE 5	10.18852527	-74.91508551
P38	CARRERA 9 CALLE 3	10.18935156	-74.91644841
P39	CARRERA 6 CALLE 5	10.18781051	-74.91538692

P40	CARRERA 2 CALLE 2	10.18638132	-74.91785791
LPR 1	SALIDA CERRO SAN ANTONIO	10.19156	-74.914484
LPR 2	SALIDA A CHENGUE	10.192388	-74.910847
LPR 3	SALIDA BAHIA HONDA	10.184643	-74.915377

3. ALCANCES Y CARACTERISITICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El contrato de obra comprende la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD INICIAL
	EQUIPOS	
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 2.	30
2	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	10
3	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	80
4	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	24000
5	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	4
6	SWITCH TIPO 1	30
7	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1
8	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	6
9	MONITOR OPERADOR CCTV	4
10	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR (WORKSTATION)	2
11	JOYSTICK DE OPERACIÓN	2
12	UPS 1.5KVA	40
13	SERVIDOR DE ARCHIVOS	1
14	SERVIDOR	1
16	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	120
17	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1

19	KIT SEGURIDAD CAI's Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	1
20	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	1
21	AIRE ACONDICIONADO REFRIGERACIÓN VARIABLE SPLIT 36000 BTU	1
ELEMENTOS PASIVOS DEL SISTEMA		
22	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	40
23	GABINETES DE POSTE/FACHADA	40
24	CORONAS ANTI-ESCALATORIAS	40
25	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	40
26	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	8
28	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	8
29	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	8
30	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo) TIPO 1	44
31	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	2
32	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA Y CONTROL DE ACCESO	1
33	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	1
34 35	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	1
	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	1
EQUIPOS LPR		
36	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS-LPR	6
37	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
38	SWITCH TIPO 1	3
39	UPS 1.5 KVA	3
40	GABINETE	3
41	ARCOS / PÓRTICOS MONTAJE DE SISTEMAS LPR	3

42	ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA – LPR	6
OBRA CIVILES Y ELECTRICAS		
43	ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	1
44	SISTEMA DE APERTURA	1
45	PUNTO DE VISUALIZACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL	1
46	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	44

Sin embargo, los estudios y diseños son los que definen las cantidades finales de obra.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un sistema integral de circuito cerrado de televisión (CCTV) en el Municipio de PEDRAZA, departamento de MAGDALENA, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana y promover la convivencia pacífica entre los habitantes y visitantes.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un estudio detallado de las áreas críticas y vulnerables del municipio para determinar la ubicación óptima de las cámaras de vigilancia.

- Diseñar un plan de implementación que incluya la instalación de cámaras de alta calidad, sistemas de monitoreo eficientes y procedimientos operativos para el funcionamiento del CCTV.

5. ASPECTOS CONTRACTUALES

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA
CONTRATO No.	CM-MP-001-2026
CONTRATISTA	EPEYCO INGENIERIA S.A.S
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA.
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (410.942.927,00) MCTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (410.942.927,00) MCTE
PLAZO INICIAL	hasta el 31 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	28 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de julio de 2026
PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y REINICIOS	N/A
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	31 DE JULIO DE 2026
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 90. 172.223
VALOR INICIAL DE IMPLEMENTACION	$ 9.671.962.021
VALOR FINAL DE IMPLEMENTACION	$ 9.671.962.021
VALOR DEL ANTICIPO 30%	COLOCAR VALOR SI SE REALIZÓ ANTICIPO
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% EJECUTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100%
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

6. ASPECTOS ADMNISTRATIVOS

6.1. ESTADO DE LAS GARANTIAS

a. PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES

Póliza No. SGPL-245008686-1 (ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.), Póliza de seguro de cumplimento estatal:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	09/028/2026	31/01/2027	$ 1.952.426.848,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/02/2026	31/07/2027	$ 1.952.426.848,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/07/2027	31/09/2029	$ 1.952.426.848,80
Calidad del servicio	31/07/2026	31/07/2027	$ 976.213.424,40

6.2. COMPONENTE AMBIENTAL

No aplica para el período informado.

6.3. PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL

• **Información y participación a comunidades y autoridades**: No aplica para el período informado.

• **Contratación Mano de obra local**: En lo corrido del presente periodo no se realiza vinculación de personal de mano de obra no calificada.

• **Señalización frentes de obras**: Hasta la fecha no se ha iniciado con los trabajos en campo.

• **Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales:** Durante este periodo NO se generaron residuos ordinarios, peligrosos y reciclables generados propios de la operación, porque no hubo trabajos de campo

7. ASPECTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
ANTICIPO ADQUISICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CON OC 50%	26/06/2026	$ 5.664.886.587
IMPORTACION Y MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA 20%	30/06/2026	$ 1.937.066.012
IMPLEMENTACION Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS) 15%	09/07/2026	$ 1.452.799.509

8. ASPECTOS TECNICOS

- Durante el período objeto del presente informe se adelantaron las actividades técnicas correspondientes a la fase de suministro y adquisición de los equipos que conforman el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES – CCTV), conforme a los diseños aprobados, especificaciones técnicas del proyecto y lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior.
- Las actividades ejecutadas estuvieron orientadas a garantizar que cada uno de los componentes tecnológicos cumpla con los requisitos de desempeño, compatibilidad, capacidad de operación y escalabilidad exigidos para el sistema de videovigilancia.
- Dentro de las principales actividades desarrolladas se destacan:
- Verificación de las especificaciones técnicas de los equipos contemplados en el diseño definitivo.

- Validación de cantidades y referencias de los equipos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Revisión de compatibilidad entre cámaras, servidores, almacenamiento, software, switches y demás componentes del sistema.
- Elaboración y emisión de las órdenes de compra para la totalidad de los equipos activos y pasivos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Coordinación con fabricantes y proveedores para la programación de fabricación, despacho y entrega de los equipos.
- Seguimiento al cumplimiento de los tiempos de suministro establecidos en el cronograma contractual.
- Validación de las garantías ofrecidas por los fabricantes y verificación del cumplimiento de las certificaciones exigidas en las especificaciones técnicas.
- Revisión de la infraestructura requerida para la instalación de los equipos en campo y en la sala de control.
- Planeación de las actividades correspondientes a recepción, inspección, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los equipos.
- A la fecha del presente informe, la fase de adquisición se encuentra en ejecución, habiéndose emitido las respectivas órdenes de compra para los equipos contemplados en el proyecto, encontrándose estos en proceso de suministro por parte de los fabricantes y distribuidores autorizados.

8.1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el presente período se adelantaron las actividades correspondientes a la fase de adquisición de los equipos y elementos que conforman el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES – CCTV), conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en el diseño del proyecto. Como resultado de esta gestión, se realizó la emisión de las respectivas órdenes de compra a los proveedores seleccionados para el suministro de los bienes requeridos**.**

Las actividades ejecutadas corresponden a:

1. Adquisición de Cámaras de Videovigilancia

Se gestionó y emitió la orden de compra para el suministro de treinta (30) cámaras domo PTZ Tipo 2, destinadas al monitoreo dinámico de puntos estratégicos del municipio.

2. Adquisición de Cámaras PTZ con Accesorio Panorámico Multisensor

Se realizó la orden de compra para diez (10) cámaras PTZ con accesorio panorámico multisensor, las cuales permitirán ampliar la cobertura mediante visualización de 360° en puntos críticos.

3. Adquisición de Cámaras Fijas Tipo 1

Se emitió la orden de compra para ochenta (80) cámaras fijas Tipo 1, destinadas al monitoreo permanente de vías, parques, edificios públicos y demás zonas priorizadas.

4. Adquisición de Cámaras Fijas Tipo 2

Se efectuó la orden de compra para tres (3) cámaras fijas Tipo 2, conforme a la actualización del diseño definitivo.

5. Adquisición de Fibra Óptica Monomodo

Se realizó la orden de compra para el suministro de once mil ochenta y cinco (11.085) metros de fibra óptica monomodo, destinada a la interconexión del sistema de videovigilancia y la transmisión de datos.

6. Adquisición de Equipos Activos de Red

Se emitieron las órdenes de compra correspondientes para:

* Un (1) Switch de Acceso Tipo 4.
* Un (1) Switch Tipo 3 de 24 puertos de fibra óptica.
* Cuarenta (40) Switch Tipo 1 para la distribución de comunicaciones en campo.
* Tres (3) Switch Tipo 1 destinados al subsistema LPR.

7. Adquisición del Sistema de Visualización

Se gestionó la compra del sistema principal de visualización para la sala de control, incluyendo el procesamiento y administración de imágenes provenientes de las cámaras instaladas.

8. Adquisición de Monitores

Se emitió la orden de compra para:

***** Seis (6) monitores de visualización.
* Cuatro (4) monitores para los operadores del Centro de Control.

9. Adquisición de Estaciones de Trabajo

Se realizó la compra de dos (2) estaciones de trabajo (Workstation) de alto desempeño para la operación y administración del sistema CCTV.

10. Adquisición de Joystick de Operación

Se gestionó la compra de dos (2) joysticks especializados para el control de cámaras PTZ.

11. Adquisición de Sistemas UPS

Se emitieron las órdenes de compra para:

* Cuarenta (40) UPS de 2 KVA para respaldo energético de las cámaras.
* Tres (3) UPS de 1.5 KVA para el sistema LPR.
* Una (1) UPS Trifásica de 10 KVA destinada al cuarto de equipos.

12. Adquisición del Servidor y Sistema de Almacenamiento

Se realizó la orden de compra para:

* Un (1) servidor principal.
* Ciento cuarenta y tres (143) licencias/unidades de almacenamiento por cámara.

Estos equipos garantizarán el procesamiento, grabación y almacenamiento de la información generada por el sistema CCTV.

13. Adquisición del Software

Se emitieron las órdenes de compra correspondientes para:

* Software de visualización, control y administración del sistema CCTV.
* Software especializado para reconocimiento automático de placas (LPR).

14. Adquisición de Equipos Eléctricos y Climatización

Se gestionó la compra de:

* Dos (2) aires acondicionados de 24.000 BTU.

* Una (1) planta eléctrica de 20 KVA.
* Una (1) transferencia automática.

15. Adquisición de Infraestructura Pasiva

Se emitieron las órdenes de compra para el suministro de:

* Cuarenta (40) postes Tipo 3.
* Cuarenta (40) gabinetes para poste/fachada.
* Cuarenta (40) coronas anti-escalatorias.
* Cuarenta (40) brazos de soporte para cámaras.
* Seis (6) puntos de cableado estructurado.
* Cuatro (4) puntos de energía regulada.
* Cuarenta y un (41) sistemas de puesta a tierra.
* Dos (2) módulos para puestos de trabajo.
* Un (1) sistema de detección de incendios con estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso.
* Un (1) sistema de control de acceso facial para la sala de control.
* Un (1) gabinete para el cuarto de equipos.

16. Adquisición del Sistema LPR

Se realizó la orden de compra para:

* Seis (6) cámaras de reconocimiento automático de placas (LPR).
* Un (1) software LPR.
* Tres (3) Switch Tipo 1.
* Tres (3) UPS de 1.5 KVA.
* Tres (3) gabinetes para instalación de los equipos.

Estado Actual

A la fecha del presente informe, la totalidad de las órdenes de compra correspondientes a los equipos, materiales y elementos contemplados en el diseño aprobado han sido emitidas a los proveedores autorizados, encontrándose actualmente en proceso de fabricación, alistamiento logístico y programación de entrega, conforme al cronograma contractual.

8.1.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

De conformidad con la programación, para el mes de **mayo de 2026**, se tiene programado la compra de los equipos a utilizar en la implementacion

a. Ejecución programada inicial:

De acuerdo con la programación de actividades, se tiene que al **31 de mayo de 2026** (Presente periodo), el porcentaje de ejecución programada es aproximadamente del 100**%.**

8.1.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- A la fecha de corte del presente informe, el proyecto presenta un **avance físico aproximado del SETENTA POR CIENTO (70%)**, conforme al cronograma de ejecución aprobado y a las actividades desarrolladas durante el presente período.
- Dentro de las actividades ejecutadas se destaca la culminación del proceso de adquisición de los equipos tecnológicos contemplados en el proyecto, incluyendo cámaras de videovigilancia, servidores, sistemas de almacenamiento, equipos activos de red, monitores, estaciones de trabajo, UPS, software especializado, elementos del sistema LPR y demás componentes requeridos para la implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES – CCTV).
- Los equipos adquiridos fueron recibidos satisfactoriamente e ingresados a la bodega destinada para el proyecto, donde permanecen debidamente almacenados y bajo custodia, garantizando su conservación hasta el inicio de la fase de instalación e integración. Como soporte de esta actividad, se anexan al presente informe las órdenes de compra, registros de recepción, inventario y evidencia fotográfica de los equipos almacenados en bodega.
- De igual manera, se continúa con la ejecución de las obras civiles y eléctricas necesarias para la implementación del sistema, evidenciándose avances significativos en las siguientes actividades:
- Ejecución de las canalizaciones eléctricas para los puntos de instalación de cámaras y nodos de comunicaciones.
- Suministro, transporte e hincado de los postes de fibra de vidrio, conforme a las especificaciones técnicas y ubicaciones definidas en el diseño aprobado.
- Tendido de la fibra óptica monomodo para la interconexión de los puntos de videovigilancia con los nodos y el Centro de Monitoreo.

- Avance en la instalación de la infraestructura pasiva, incluyendo gabinetes, soportes, sistemas de puesta a tierra y demás elementos requeridos para la implementación del proyecto.
- Las actividades desarrolladas permiten concluir que la ejecución del proyecto avanza de manera satisfactoria, manteniendo el cumplimiento del cronograma contractual y garantizando la disponibilidad de los equipos y materiales necesarios para continuar con las etapas de instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema.
- Como soporte del presente informe, se anexan registros fotográficos del avance de obra, evidencias de las compras realizadas, equipos almacenados en bodega, actividades de canalización eléctrica, hincado de postes de fibra de vidrio, tendido de fibra óptica y demás actividades ejecutadas durante el período reportado.

11 ANEXOS Y DOCUMENTOS SOPORTE

Con el fin de soportar el avance físico y técnico del proyecto, se anexan al presente informe los siguientes documentos y registros fotográficos:

11.1. Evidencias de Adquisición de Equipos

Órdenes de compra emitidas a los proveedores.


CARTA DE ACEPTACION DE ORD


ORDEN DE COMPRA BLUEVARCODE.pdf


ORDEN DE COMPRA CONTRATAMOS.pdf


ORDEN DE COMPRA TALENTO HUMANO.p


ORDENES DE COMPRAS.pdf

Facturas de compra.


FV ELEC 01 SEGUPRODI-ALCALDIA PEDRAZA.pdf

Remisiones de despacho.

EPEYCO INGENIERIA SAS

LMFA95826

Nombre Cliente: BLUEVARCODE SAS

NIT: 901802038-1
Dirección: CR 41 60 15 AP 205
Ciudad: Barranquilla
Teléfono: 3006436177
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: CONTADO
Vendedor: MANCO CAÑAS DAVID ALBERTO

Fecha de emisión: 2026/05/15
Hora factura: 10:23 am
Fecha de Vencimiento:
Orden de Compra CO-49799736924-F
Pedido: CPV-00092653
Plazo: CONTADO

Nro	CODIGO	DESCRIPCION	UM	LOTE	CANT	VALOR UNIT	% DESC	IVA	VALOR TOTAL
1	DAH0047	SOPORTE MONTAJE UNIVERSAL 8018. SOPORTE MONTAJE UNIVERSAL 8018	UNIDAD		6	$45.374,00	35,00%	19%	$176.958,60
2	DAH0055	SOPORTE DH-PFA111, ALUMINIO, MONTAJE PARA PTZ	UNIDAD		30	$11.296,00	35,00%	19%	$220.272,00
3	DAH0070	CAMARA IP DH-IPC-HFW5442E-ZE, TIPO BALA, 4MP, LENTE VARIFOCAL 2.7-12MM, MICRÓFONO	UNIDAD		80	$1.587.404,00	35,00%	19%	$82.545.008,00
4	DAH0169	ENROLADOR DE TARJETAS DHI-ASM100, MIFARE 13, COMUNICACIÓN USB	UNIDAD		2	$121.392,00	35,00%	19%	$157.809,60
5	DAH0181	BOTON DE SALIDA INFRAROJO SIN CONTACTO, ACERO INOXIDABLE. 12V CC - ASF906 DAHUA	UNIDAD		1	$48.770,00	35,00%	19%	$31.700,50
6	DAH0182	SOPORTE DE CERRADURA EN ZL ASF280ZL, ALUMINIO, PARA MARCO DE PUERTA	UNIDAD		1	$61.631,00	35,00%	19%	$40.060,15
7	DAH0280	CAJA METALICA PARA CONTROLADORA DE ACCESO DHI-ASB1C-S	UNIDAD		1	$436.491,00	35,00%	19%	$283.719,15
8	DAH0298	Cámara IP DH-SD6CE445GB-HNR 4 MP, zoom óptico de 45x, función de seguimiento automático, tecnología Starlight y compresión H.265	UNIDAD		30	$5.030.067,00	35,00%	19%	$98.086.306,50
9	DAH0371	GATO PARA PUERTAS ASF102S DE 40 - 60 KG Y ANCHO MENOR A 950MM	UNIDAD		1	$92.427,00	35,00%	19%	$60.077,55
10	DAH0411	CÁMARA IP DHI-ITC431-RW1F-IRL8/ ANPR/ 4MP/ 1,8*/ DETECCION HASTA 30M/ IP67/ IK10/ ANALITICAS DE VIDEO	UNIDAD		6	$4.720.501,00	35,00%	19%	$18.409.953,90
11	DAH0420	SOPORTE DE RIEL PARA GABINETE DHI-R8100/ COMPATIBLE CON EVS/ 30/ PARA GABINETES DE 19"	UNIDAD		2	$289.379,00	35,00%	19%	$376.192,70
12	DAH0480	ILUMINADOR DHI-ITALE-160BA IR8-C TODO EN UNO, SOPORTA SINCRONIZACION PARA CAPTURAS DE FOTOS Y VIDEOS	UNIDAD		6	$4.464.552,00	35,00%	19%	$17.411.752,80
13	DAH0506	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DHI-EVS7124D-V2 ANCHO DE BANDA ENTRADA 1024MBPS HASTA 512 CAMARAS 24 BAHIAS RAID	UNIDAD		2	$58.535.238,00	35,00%	19%	$76.095.809,40
14	DAH0507	FUENTE REDUNDANTE PARA M70-4U, M70-4U-E, DSCON3000	UNIDAD		1	$1.912.311,00	35,00%	19%	$1.243.002,15

CUFE: ea25ae314c9f76a0d3f33e1d761fa514b1f0c123467df436f7b46bd9b7432de46c02938f38a552d12396b1ca7cc8776a
FECHA DIAN: 2026-05-15 10:23:43-05:00

Notas:

P-49799736924 BLUEVARCODE-PEDRAZA
DESPACHO: BLUEVARCODE S.A.S, NIT: 901.802.038, Contacto: Cesar Luis Barrios,
Teléfono: 300 4984426, Dirección: Calle 92#42B1-70, Ciudad: Barranquilla

VALOR BRUTO:	$454.059.428,0
DESCUENTO:	$158.920.797,0
SUB-TOTAL:	$295.138.623,0
IVA:	$56.076.338,37
RETEIVA:	$0,00
TOTAL A PAGAR	$351.214.961,37

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE *****

MANCO CAÑAS DAVID ALBE

EPEYCO INGENIERIA SAS

NOTA DE ENTREGA

CLIENTE	REPRESENTACIONES & SERVICIOS SGJ D SAS	Nro.
RECIBE		
DIRECCIÓN	TELÉFONO	08052026-1

Referencia	Descripción	Cantidad
FO24HADSS200	CABLE DE FIBRA OPTICA 24 HILOS ADSS SPAN 200 ITU-T G.652.D	16000
VKOM00009	CAJA TERMINAL DE F.O. 08 2 ENTRADA 12 HILOS PARA INSTALAR EN PARED	44
DOME01	CIERRE HERMETICO PARA EMPALME DE F.O. TIPO MUFLA 48 HILOS	80
32165	Bandeja prearmada para 48 Fibras Monomodo, Incluye: 24 Adaptadores duplex LC-LC"	1
HRRET-10M	HERRAJE DE RETENCION DE 10 MM	400
HRTC01	HERRAJE DE FIJACION TIPO V	188
CB3/4	CINTA BANDIT 3/4"	22
HB3/4	HEBILLA BANDIT 3/4"	100
11003344	201957CKNG-CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 1 X 8 + 8 AWG ARE	2000
FA-20	ADAPTADOR DE F.O. DUPLEX LC/PC SM COLOR AZUL	44

ado por:	Fecha
)O CORTAVARRIA	8/05/2026
do por	Fecha

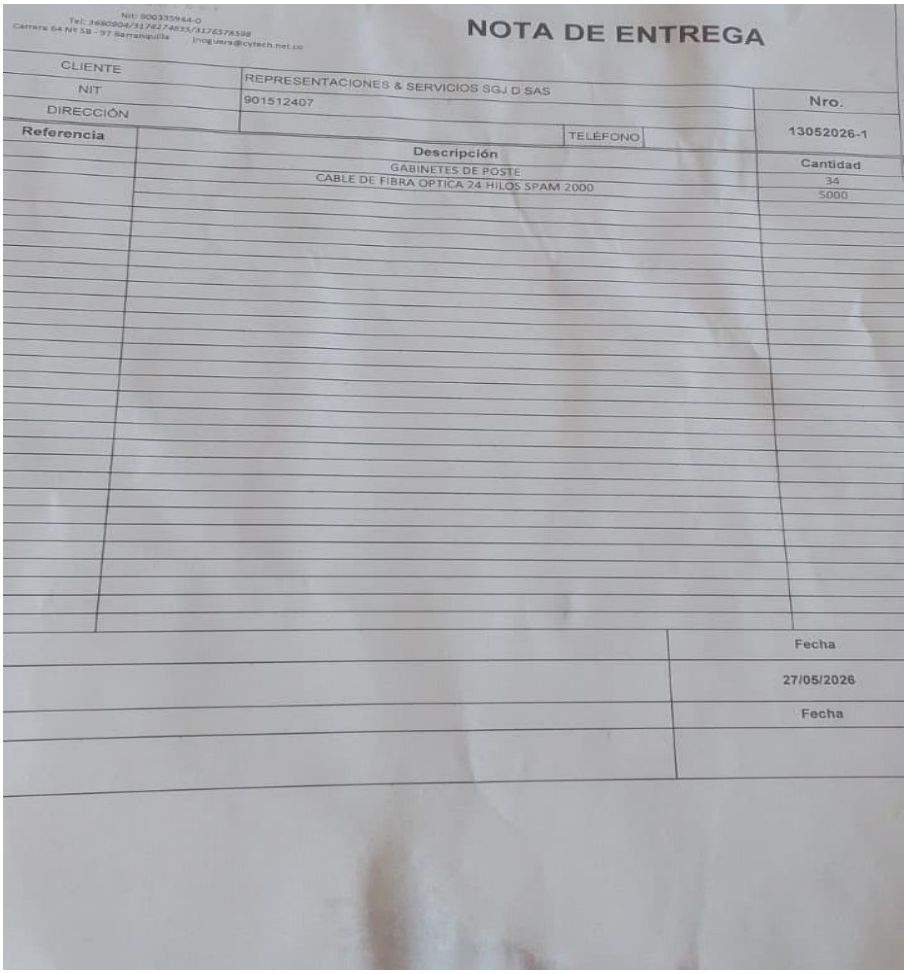
ibio no llego

Osmar Muñoz

1143137891.

08-05-26

EPEYCO INGENIERIA SAS



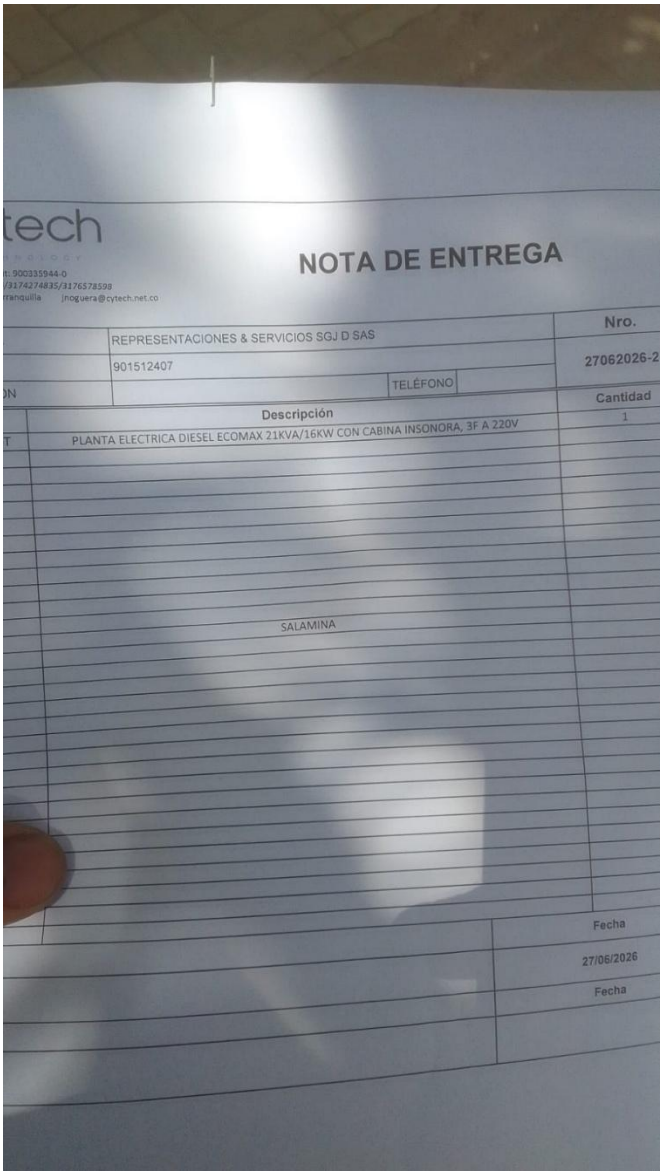
Nit: 900335944-0
Tel: 3480804/3174274635/3176378398
Carrera 64 Nº 58 - 97 Barranquilla jnoguera@cytech.net.co

NOTA DE ENTREGA

CLIENTE	REPRESENTACIONES & SERVICIOS SGJ D SAS	Nro.
NIT	901512407	13052026-1
DIRECCIÓN	TELÉFONO	

Referencia	Descripción	Cantidad
	GABINETES DE POSTE	34
	CABLE DE FIBRA OPTICA 24 HILOS SPAM 2000	5000

	Fecha
	27/05/2026
	Fecha



tech

NOTA DE ENTREGA

	REPRESENTACIONES & SERVICIOS SGJ D SAS	Nro.
	901512407	27062026-2
	TELÉFONO	

Descripción	Cantidad
PLANTA ELECTRICA DIESEL ECOMAX 21KVA/16KW CON CABINA INSONORA, 3F A 220V	1

SALAMINA

Fecha

27/06/2026

Fecha

11.2. Evidencias de Recepción e Ingreso a Bodega

Actas de recepción de equipos.

EPEYCO INGENIERIA SAS

NOTA DE ENTREGA

CLIENTE	REPRESENTACIONES & SERVICIOS SGJ D SAS			Nro.
NIT	901512407			13052026-1
DIRECCIÓN		TELÉFONO		

Item	Referencia	Descripción	Cantidad
1	1N5GV	DELL Pro Slim QCS1250. Familia de procesadores: Intel® Core™ i7. Modelo del procesador: i7-14700.	2
2	E2725HM	MONITOR DELL Series E2725HM. Diagonal de la pantalla: 68,6 cm (27");	4
3	DPORT	CABLE DISPORT	2
4	RG-NBS3200-24SFP	SWITCH 24 PUERTOS SFP X 1G PORT 8 1G RJ45PORT 4 1G/10G SFP+ PORT CAPA 2 RUIJIE	2
5	TSW200	SWITCH INDUSTRIAL NO ADMINISTRABLE 8 PUERTOS GIGABIT POE 2 PUERTOS SFP	34
6	PLI48DC5A	FUENTE IND ENT100-240VCA SAL48VCD 5A TIPO DIN RAIL	34
7	NUOLT-7402	UPS ONLINE POWEST WINNER 2KVA	34
8	CU2.40X14.00	VARILLA COBRE CU 5/8" X 2.40 MTS	23
9	PLG45	PLUG RJ-45 NETLINK	300
10	VKOM00025	PATCH CORD FO LC/LC SIMPLEX 1M MONOMODO 9/125	100
11	HRTC01	HERRAJE DE FIJACION TIPO V	212
12	QP-66304AFPE	CAT 6A USO EXTERIOR, 23 AWG,4 PARES,CABLE SOLIDO BLINDADO U-FTP,ROLLO DE 305MTR	2
13	02DSC06	CABLE COBRE DESNUDO 06	500
14	201957CKNG	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 1 X 8 + 8 AWG	3000
15	TUB1IMC	TUBERIA 1 " IMC	132
16	AXAAR-1400W	AIRE ACONDICIONADO	2
17	NUOLT-7405	UPS ONLINE POWEST WINNER 10KVA	1
18	SMARTLINE036-4	PANEL DETECCION INCENDIO CONVENCIONAL 4 ZONAS EXPANDIBLE	1
19	EB0010	BASE 2 HILOS BAJA PARA DETECTORES DE HUMO CONVENCIONALES Y DIRECCIONABLES.	4
20	IC0020	ESTACION MANUAL (PULSADOR) DE ALARMA CONVENCIONAL PARA INCENDIO RESTAURABLE	1
21	ID100	DETECTOR DE HUMO OPTICO 2 HILOS CONVENCIONAL SERIE IRIS SENSIBILIDAD CONFIGURABLE	4
22	IS2021RE	SIRENA OPTICO ACUSTICA CONVENCIONAL ROJA INSALATACION A PARED. POTENCIA 101DB.	1
23	WCP0020	CUBIERTA TRANSPARENTE PARA EVITAR ACTIVACION ACCIDENTAL	1
24	S3-8045	GABINETE DE PISO DE 45U 80X100 COLOR NEGRO PUERTA EN MALLA	1
25	NORHM-2402	ORGANIZADOR HORIZONTAL METALICO 2U	3
26	NMULT-2289	MULTITOMA TIERRA AISLADA 6 SALIDAS - RACK PDU	2
27	02EN208	CABLE ENCAUCHETADO 2X8	80
28	02EN306	CABLE ENCAUCHETADO 3X06 AWG THHN	80
29	02DSC/2019	CABLE COBRE DESNUDO 2/0 (19 H)	132
30	TRP312TG	TABLERO TRIF.12 C ESP. 225A TERCOL	3

Entregado por:	Fecha
	13/05/2026
Recibido por	**Fecha**

Registro fotográfico de los equipos almacenados.



11.3. Evidencias de Actividades Ejecutadas en Campo

Se anexan registros fotográficos que evidencian el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período reportado, entre ellas:

Canalizaciones eléctricas.

EPEYCO INGENIERIA SAS



EPEYCO INGENIERIA SAS

Excavaciones.





Hincado e instalación de postes de fibra de vidrio.



Instalación de gabinetes.





Tendido de fibra óptica.



Construcción de cajas de paso.



Adecuaciones civiles.

Sistemas de puesta a tierra.



Transporte y distribución de materiales.



11.4. Evidencias de Avance del Proyecto

EPEYCO INGENIERIA SAS

Evidencia del almacenamiento de materiales.



EPEYCO INGENIERIA SAS



EPEYCO INGENIERIA SAS



Evidencia del suministro de postes.





Evidencia del suministro de fibra óptica.



Evidencia de equipos para el Centro de Monitoreo.



Evidencia de los equipos CCTV y LPR.



11.5. Otros Documentos

Actas de comité de obra.

INFORME DE INTERVENTORIA No.3 INFORME DE INTERVENTORIA No.2 INFORME DE INTERVENTORIA No.1 INFORME DE EJECUCION DE OBRA INFORME DE EJECUCION DE OBRA

INFORME DE EJECUCION DE OBRA

Actas de seguimiento.

ACTA N° 01 APROBACION DE PER

ACTA N° 01 APROBACION DE PER

ACTA 07 DE APROBACION PLAN D

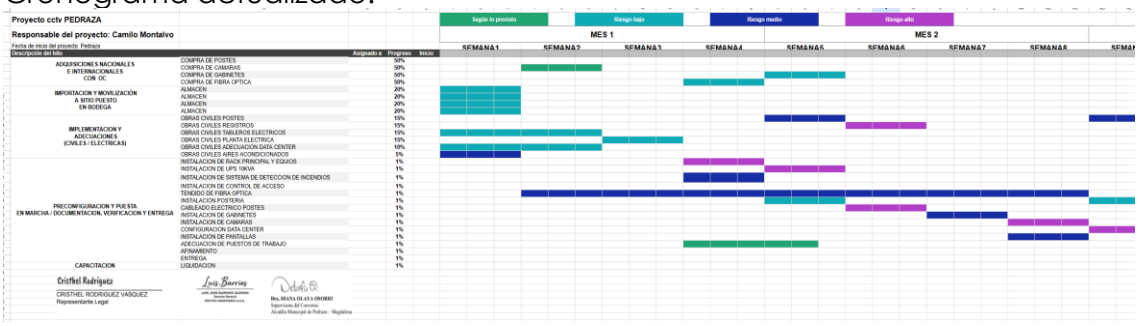
ACTA 06 REUNIÓN MODIFICACION ESTR

ACTA 05 APROBACION DE ORD

ACTA 03 COMITÉ TECNICO DE REVISIO

ACTA 02 RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cronograma actualizado.



Planillas de control.

Todos los documentos y registros fotográficos anexos hacen parte integral del presente informe y respaldan el porcentaje de ejecución física reportado del SETENTA POR CIENTO (70%), evidenciando el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el período informado.

Cordialmente,

JESUS DAVID OROZCO GARCIA

Rep. Legal de EPEYCO INGENIERIA S.A.S

CONVENIO No. 2215 DE 2025

INFORME FINANCIERO DE JUNIO DE 2026
MUNICIPIO DE PEDRAZA MAGDALENA
NIT. 891.780.048-1

PROYECTO (S) **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA -MAGDALENA**

CUENTA (AHORROS) No.: 00130972000200004224 **DEL BANCO:** BBVA

VALOR CONVENIO **10.173.148.180,00** **CONVENIO No.** 2215 DE 2025

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR 9.155.833.362,00
VALOR APORTE MUNICIPIO 1.017.314.818,00

APORTANTE	**No. GIRO**	**FECHA DE GIRO**	**MINISTERIO**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERI	GIRO 1	28/11/2026	1.373.375.004,00
	GIRO 2	2/03/2026	3.112.983.343,00
	GIRO 3		
	GIRO 4		
		TOTAL GIRADO	**4.486.358.347,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No..: 00130972000200004224

VALORES CONTRATADOS: **10.173.148.180,00**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
MP-LP-002-2025	UNION TEMPORAL SEGUPRODI	ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISON-CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SEIS - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA.	9.762.134.244,00		9.762.134.244,00
CM-MP-001-2026	EPEYCO INGENIERIA S.A.S (EPEYCO)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION -CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SEIS - EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA - MAGDALENA.	410.942.927,00		410.942.927,00
TOTAL CONTRATADO			**10.173.077.171,00**		**10.173.077.171,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
MP-LP-002-2025	Dotacion/Instalacion de cámaras de seguridad y vigilancia	2602064		26/02/2026	-	1.017.314.818,00	890.150.465,75
MP-LP-002-2025	Dotacion/Instalacion de cámaras de seguridad y vigilancia	2602064		27/02/2026	4.932.914.285,72	-	4.316.300.000
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**4.932.914.285,72**	**1.017.314.818,00**	**5.206.450.465,75**

RENDIMIENTO FIANCIERO GENERADOS EN LAS CUENTAS DEL CONVENO

FECHA REDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
30/06/2026	1,00
TOTAL (3)	**1,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No.

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)		

SALDO INICIAL	**$ 88.524,10**
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**-**
TOTAL PAGOS REALIZDOS (2)	**-**
COSTOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
DEVOLUCION EMBARGO	**-**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	1,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	-
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**1,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**88.525,10**

(INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

ONELYS DE LA CRUZ CUETO
SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA